

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Abel Echeverría Pineda

AÑO I Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 27

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
30 DE JUNIO DE 2000

finido para separarse del cargo
y funciones que actualmente
desempeña pág. 18

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 3

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

- Primera Lectura del dictamen y
proyecto de decreto expedido
por los integrantes de la
Comisión Instructora, por el que
se establece que ha lugar a la
revocación del cargo de síndico
procurador del Honorable
Ayuntamiento del municipio de
Mártir de Cuilapan, Guerrero,
al ciudadano Crisóforo Nava
Barrios pág. 4

- Escrito signado por el ciudadano
presidente suplente del Honora-
ble Ayuntamiento del municipio
de Mártir de Cuilapan, Guerre-
ro, por el que manifiesta a este
Honorable Congreso su imposi-
bilidad para cubrir el cargo va-
cante y renuncia al derecho que
la ley le confiere pág. 19

- Oficio por el que el Ejecutivo del
estado remite a este Honorable
Congreso, la terna de ciudada-
nos para designar al presidente
sustituto del Honorable Ayun-
tamiento del municipio de Már-
tir de Cuilapan, Guerrero pág. 19

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el ciudada-
no Francisco Javier Sebastián
García, presidente del Hono-
rable Ayuntamiento del muni-
cipio de Mártir de Cuilapan,
Guerrero, por medio del cual
solicita de este Honorable Con-
greso licencia por tiempo inde-

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN,
EN SU CASO, DEL DICTAMEN
Y PROYECTO DE DECRETO
EXPEDIDO POR LOS INTE-
GRANTES DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA, POR EL QUE SE
APRUEBA LA CUENTA DE LA
HACIENDA PÚBLICA ESTA-
TAL, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
DE 1999 pág. 22

INFORME DE LABORES CO-
RRESPONDIENTE AL SEGUN-
DO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIO-

**NAL DE LA QUINCUAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA AL HO-
NORABLE CONGRESO DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO**

pág. 39

**CLAUSURA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPON-
DIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIO-
NAL DE LA QUINCUAGÉSI-
MA SEXTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRE-
SO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO**

pág. 40

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 41

**Presidencia del diputado
Abel Echeverría Pineda**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Adán Tabares Juan, Álvarez Heredia Roberto, Añorve Baños Manuel, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibanovich Muñoz Consuelo, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José

Luis, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 42 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 42 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Severiano Prócoro Jiménez Romero, Odilón Romero Gutiérrez y Saúl Alarcón Abarca.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Asamblea el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión; por lo que solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Juan Adán Tabares:

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Viernes 30 de junio de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura del dictamen y proyecto

de decreto expedido por los integrantes de la Comisión Instructora, por el que se establece que ha lugar a la revocación del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, al ciudadano Crisóforo Nava Barrios.

Tercero.- Lectura de correspondencia.

a) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano Francisco Javier Sebastián García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Lectura del escrito signado por el ciudadano presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el que manifiesta a este Honorable Congreso su imposibilidad para cubrir el cargo vacante y renuncia al derecho que la ley le confiere para tal efecto, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Lectura del oficio por el que el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso, la terna de ciudadanos para designar al presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.

Quinto.- Informe de labores correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congre-

so del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, viernes 30 de junio de 2000.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Acta de la sesión ordinaria del miércoles 28 de junio de 2000.

(Leyó)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su discusión y aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión Instructora, por el que se revoca el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, al ciudadano Crisóforo Nava Barrios, signado bajo el inciso "a".

El secretario Juan Adán Tabares:

Honorable Congreso del Estado.

Se emite dictamen.

Expediente número: JSRC/001/2000.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, fracción XXVI, de la Constitución Política local, 46, 49, fracción XXV, 167, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitimos el Dictamen de Resolución del Juicio de Suspensión o Revocación del Cargo registrado bajo el número JSRC/001/2000 promovido por Francisco Javier Sebastián García, en contra de Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, bajo los siguientes considerandos, resultandos y puntos resolutivos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora es competente para conocer y dictar el presente dictamen de resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párra-

fo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, fracción XXVI, de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXV, 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor.

Segundo.- Que con fecha 8 de marzo del 2000, los ciudadanos Francisco Javier Sebastián García, Margarito Castillo Álvarez, Ángel Jiménez Muñiz y Florida Cayetano Silva, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentaron ante el Honorable Congreso del Estado, denuncia de Juicio de Sustitución o Revocación del Cargo en contra de Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Tercero.- Que mediante acuerdo del Pleno en su sesión celebrada el día 4 de abril del presente año, la denuncia de referencia fue turnada a la Comisión Instructora para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del dictamen correspondiente.

Cuarto.- Que de conformidad al artículo 95 bis, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, las denuncias de suspensión o revocación del cargo presentadas ante el Honorable Congreso, deberán ser ratificadas por los promoventes en un plazo no mayor de tres días naturales, ratificación que en el caso que nos ocupa, fue realizada en forma individual por Francisco Javier Sebastián García y no así por los ciudadanos Margarito Castillo Álvarez, Ángel Jiménez Muñiz y Florida Cayetano Silva, hecho que motivó que el procedimiento se siguiese teniendo como actores a Francisco Javier Sebastián García como denunciante y a Crisóforo Nava Barrios como denunciado.

Quinto.- Que la denuncia de revocación del cargo presentada señala "... el día 5 de marzo, el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios, bloqueó el acceso de la entrada al Palacio Municipal, en punto de las ocho de la noche, acompañado de un grupo reducido de personas de filiación perredista, difamando el buen nombre del presidente municipal y demás miembros del Honorable Ayuntamiento, sembrando terror y pánico entre los conciudadanos. Desde

la instalación del Ayuntamiento hasta la fecha no ha asistido a sesión de Cabildo, previa convocatoria, manifestándose un vacío de poder en la sindicatura. Enfrenta más de tres denuncias penales en proceso. Intentó violar el banco de armas. En la administración municipal que él encabezó como presidente, en el periodo 1993-1996, dejó cuentas pendientes con el pueblo de lo cual Contraloría del estado tiene los resultados y los montos correspondientes. Nunca fue instalado ni por el Congreso del Estado ni por el presidente municipal, y con prepotencia abrió a patadas y golpes la puerta de la sindicatura, llevando a cabo de manera sistemática conductas ilícitas que afectan el buen funcionamiento de la administración municipal...”.

Sexto.- Que con los hechos antes reseñados el denunciante establece la relación con los supuestos que establecen las fracciones II, III, V, VIII, X y XI del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre: “II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días; III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa justificada; V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones; VIII. Por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecte al buen gobierno y administración del municipio; X. Por llevar a cabo conductas ilícitas en contra del Ayuntamiento; y, XI. Por existir un impedimento de hecho o de derecho que le obstaculice cumplir con su función”.

Séptimo.- Que en tiempo y forma el servidor público denunciado Crisóforo Nava Barrios contestó la denuncia presentada en su contra, negando los hechos que se aducieron en su contra y oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convinieron.

Octavo.- Que de acuerdo al artículo 95 bis, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el denunciante tiene un plazo de 5 días naturales para ofrecer pruebas, derecho que no le es concedido al denunciado por lo tanto, a fin de garantizar el derecho de audiencia de este servidor público la Comisión Instructora abrió un término común de ofrecimiento de pruebas para ambas partes y ofrecidas que fueron se realizó el desahogo de las mismas en la Audiencia de Pruebas y Alegatos celebrada los días 24 y 29 de mayo del año en curso, con la asistencia de la parte denunciada, su abogado patrono

Jesús Eugenio Urióstegui Bahena y los testigos ofrecidos por ella, en la misma se dejó constancia de la inasistencia de la parte denunciante, de su abogado patrono Miguel Quevedo Reyes y de los testigos de la misma. Asimismo en tiempo solo el denunciado presentó sus alegatos y conclusiones.

Seguido que ha sido el procedimiento, el presente expediente se encuentra listo para resolver, lo que esta Comisión realiza bajo los siguientes:

RESULTADOS

Primero.- Es importante señalar que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece el procedimiento a seguir tratándose de Juicios de Suspensión o Revocación del Cargo y la misma permite en aquellas figuras omisas o confusas, la supletoriedad del Código Procesal Civil, no debe perderse de vista que estamos ante un procedimiento atípico donde la denuncia puede ser hecha por cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos ayuntamientos, sin más formalidades que la de aportar pruebas indicatorias de conductas irregulares por parte del edil denunciado, sin embargo esta Soberanía debe preservar sobre todo, las garantías de audiencia y de legalidad en todo el proceso.

Segundo.- Antes de entrar al estudio de fondo, es imprescindible verificar la procedencia de la denuncia, ya que con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para revocar el cargo a un edil, es necesario que la persona denunciada ostente el mandato y en el caso que nos ocupa, Crisóforo Nava Barrios es síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, de acuerdo a las mismas constancias que obran en el expediente, a la opinión pública y a la información que obra en los archivos de este Honorable Congreso del Estado, por todo ello, el presente Juicio de Suspensión o Revocación del Cargo es procedente y debe ser analizado el fondo del mismo.

Tercero.- En la búsqueda de la verdad real y basándose en el sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria que expresa que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto, esta Comisión Instructora para conocer la verdad sobre los

puntos controvertidos y dado el procedimiento atípico que nos ocupa, se hizo valer de las pruebas aportadas por ambas partes. Sustenta este criterio la Tesis de Jurisprudencia P.XLVII/96 PRUEBAS. SU VALORACION CONFORME A LAS REGLAS DE LA LOGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTICULO 14 CONSTITUCIONAL.- Pleno.- Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.- Tomo III, abril de 1996.- Página 125.

Cuarto.- Para poder determinar si se encuentran o no comprobados los supuestos, esta Comisión Instructora analizará en forma individual cada uno de éstos, relacionándolos con las constancias de pruebas que obran en el expediente:

I.- Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa justificada.- Aduce el denunciante que desde la instalación del Ayuntamiento hasta la fecha, el síndico procurador no ha asistido a sesión de Cabildo previa convocatoria y aporta como probanzas relacionadas con este hecho: las documentales consistentes en copias simples de los citatorios fechados con los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1999, suscritos por el presidente municipal el primero y los dos siguientes por el secretario del Ayuntamiento, dirigidos a Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador, mediante los cuales se le convoca a las sesiones de Cabildo ordinaria y extraordinaria para los días 2, 3 y 4 del mismo mes y año respectivamente, mismos que señala el denunciante no le fueron firmados de recibido (fojas 85, 86 y 87); las actas de sesiones de Cabildo de fechas 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 1999, 31 de enero, 6, 9 y 26 de marzo y 2 de abril del 2000 ofrecidas en copias simples, donde se asienta a excepción de las del 5 de diciembre, 31 de enero y 9 de marzo, la ausencia del síndico procurador (fojas 88 a la 93); copias simples del oficio de fecha 6 de diciembre y del escrito de fecha 28 de diciembre (fojas 103 y 104), signados por el denunciante y dirigidos al secretario general de Gobierno en el que comunica que Crisóforo Nava Barrios se ha ausentado a más de tres sesiones de Cabildo de manera consecutiva y recibe los citatorios de forma grosera e irrespetuosa, anotando leyendas o calificativos; y, copia simple del oficio de fecha 26 de enero del 2000 dirigido al director de Gobernación donde el presidente municipal le comunica que el síndico procurador, previa citación, nunca se

ha presentado a más de tres sesiones de Cabildo de manera consecutiva, su oficina permanece cerrada por días enteros y omitió tomar protesta como síndico por haber tomado el 1° de diciembre las instalaciones de la Secundaria Técnica número 17, entre otras cosas (fojas 132 y 133).

Ahora bien, del análisis de los citatorios ofrecidos en copias simples se observa que los mismos no asientan la razón de la negación de la firma de recibido por parte del síndico procurador, así como la fecha, la hora y el nombre de la persona que entregó los citatorios con excepción del fechado el 3 de diciembre, sin embargo, no obstante la razón de "se negó a firmar" y la fecha, no consigna la hora ni el nombre de quién entregó el citatorio, ni a quién se lo entregó, sólo obra una rúbrica ilegible. Es de señalarse también que a excepción de las tres actas de sesión de cabildo antes descritas, se asienta en las restantes la inasistencia del síndico procurador, pero en las mismas no se consigna la manera en que se le hizo saber de la celebración de las sesiones, ni la razón de si fue convocado o no, bajo qué circunstancias, en qué condiciones o si se dio algún incidente al respecto, aunado a esto, cabe señalar que por lo que respecta al acta de la sesión de fecha 2 de diciembre ofrecida, la redacción del final de la primera hoja no coincide con lo asentado al principio de la segunda, además de que la primera hoja refiere que la sesión inició a las siete cuarenta y cinco horas de la noche y la segunda establece que la sesión se dio por terminada a las tres horas de la tarde, infiriéndose que no corresponden a la misma acta y que hubo otra sesión ese mismo día 2 de diciembre de 1999. Documentales que al ser ofrecidas en copias fotostáticas sin estar corroboradas con otros medios de prueba, carecen de valor probatorio, sustenta lo anterior la jurisprudencia COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLS, VALORACION DE LAS.- Octava Época.- Tribunales Colegiados de Circuito.- Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.- Tomo 86-1, febrero de 1995.- Tesis VI.2o.J/354.- Página 46.

Al respecto es necesario señalar que el artículo 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos o en un recinto previamente declarado oficial para la

sesión y se convocarán con 24 horas de anticipación, de igual forma el artículo 50 del ordenamiento en mención señala que es facultad del presidente municipal o del síndico procurador junto con la mitad de los regidores convocar a sesiones extraordinarias, mientras que para las sesiones ordinarias es el secretario del Ayuntamiento el facultado para convocar por escrito. De los citatorios exhibidos se demuestra que para la celebración de la sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre convoca el presidente municipal y para las extraordinarias el secretario del Ayuntamiento, actos contrarios a lo establecido en la legislación aplicable para tal efecto. Hechos que se robustecen además, con los argumentos de defensa del denunciado que reconoce no haber asistido a las sesiones de Cabildo pero no por causas atribuibles a él, sino al propio presidente municipal, toda vez que no ha sido convocado a ninguna sesión de Cabildo, ni bajo las formalidades de ley o de ninguna otra forma.

Por otra parte las copias simples de los oficios y del escrito que el presidente municipal envía al secretario de Gobierno y al director de Gobernación refiriéndole los problemas suscitados entre él y el síndico procurador, son una manifestación unilateral que no se encuentran corroborados con otro medio de prueba por esto, y por estar agregadas en copias fotostáticas carecen de valor probatorio, apoya lo anterior la jurisprudencia COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, VALORACION DE LAS.- Octava Época.- Tribunales Colegiados de Circuito.- Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.- Tomo 86-1, febrero de 1995.- Tesis VI.2o.J/354.- Página 46.

Concluyendo, no son suficientes las pruebas y los razonamientos aportados por el denunciante para acreditar la inasistencia sin causa justificada del síndico procurador Crisóforo Nava Barrios a las sesiones de Cabildo.

II.- Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días.- Aduce el denunciante que desde la instalación del Ayuntamiento hasta la fecha el síndico procurador no ha asistido a sesión de cabildo previa convocatoria y aporta como probanzas relacionadas con este hecho: las documentales consistentes en copias simples de los citatorios fechados con los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1999, suscritos por el presidente municipal el

primero y los dos siguientes por el secretario del Ayuntamiento, dirigidos a Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador, mediante los cuales se le convoca a las sesiones de Cabildo ordinaria, extraordinaria y extraordinaria para los días 2, 3 y 4 del mismo mes y año respectivamente, mismos que señala el denunciante no le fueron firmados de recibido (fojas 85 a la 87); las actas de sesiones de Cabildo de fechas 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 1999, 31 de enero, 6, 9 y 26 de marzo y 2 de abril del 2000 ofrecidas en copias simples, donde se asienta a excepción de las del 5 de diciembre, 31 de enero y 9 de marzo, la ausencia del síndico procurador (fojas 88 a la 93); y, copia simple del oficio de fecha 26 de enero del 2000 dirigido al director de Gobernación donde el presidente municipal le comunica que el síndico procurador, previa citación, nunca se ha presentado a más de tres sesiones de Cabildo de manera consecutiva, su oficina permanece cerrada por días enteros y omitió tomar protesta como síndico por haber tomado el 1º de diciembre las instalaciones de la Secundaria Técnica número 17, entre otras cosas (fojas 132 y 133).

Son aplicables a este supuesto los razonamientos vertidos en el punto anterior, aunado a ello es de señalarse que no obstante que el denunciante señala que el síndico abandonó sus funciones, obran en el expediente constancias aportadas por el denunciado que contravienen y demuestran lo contrario, tales como: las copias al carbón de las actas de levantamiento de cadáver de fechas 26 y 27 de enero del 2000 que el síndico procurador en base a las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, realizó en auxilio del Ministerio Público, actas que contienen el sello y la firma de recibido de la agencia del Ministerio Público del Distrito Judicial de Guerrero, las firmas y los sellos de la sindicatura municipal y de la Comisaría municipal de Ahuexotitlán, municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, y la firma y el nombre (Lugardo Vargas Vargas) de un testigo de asistencia; la documental pública consistente en el original del acta de acuerdo que en auxilio del Juzgado de Paz levantó con fecha 18 de marzo para dirimir las controversias de ciudadanos del municipio de Mártir de Cuilapan, bajo la facultad que establece la fracción XVIII, del artículo 77 de la multicitada Ley Orgánica; y las documentales públicas consistentes en los

originales de los oficios números SMMC/015 y SMMC/022, dirigidos al secretario municipal; el original del oficio número SMMC/084, dirigido al tesorero municipal; los originales de los oficios SMMC/073, SMMC/085 y SMMC/081, dirigidos al primer comandante de la Policía Municipal Preventiva de fechas 19 de diciembre, 23 de diciembre, 15 de febrero, 1° de febrero, 16 de febrero y 16 de febrero, respectivamente, signados por Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, documentales públicas que de conformidad con el artículo 350 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria, adquieren valor probatorio pleno; y las documentales consistentes en las copias simples de los oficios SMMC/049 y SMMC/071, dirigidos a Francisco Javier Sebastián García; SMMC/072 dirigido al secretario municipal; SMMC/014, SMMC/023, SMMC/061 y SMMC/069, dirigidos al tesorero; SMMC/026, SMMC/027 y SMMC/031, dirigidos al primer comandante de la Policía Municipal; documentales enviadas con la finalidad de solicitar y requerir los documentos y elementos necesarios para poder cumplir con sus atribuciones, copias simples que a juicio de esta Comisión por estar relacionadas con las documentales públicas referidas en este punto crean valor probatorio (documentos que corren agregados a fojas de la 56 a la 77).

Por todo lo anterior, el denunciante no acredita el abandono de las funciones sin causa justificada del síndico procurador y sí en cambio, el denunciado demuestra que ha realizado funciones correspondientes a su cargo.

III.- Por llevar a cabo conductas ilícitas en contra del Ayuntamiento.- Aduce el denunciante que el día 5 de marzo el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios, bloqueó el acceso de la entrada al Palacio Municipal en punto de las ocho de la noche, acompañado de un grupo reducido de personas de filiación perredista, difamando el buen nombre del presidente municipal y demás miembros del Ayuntamiento, sembrando terror y pánico entre los conciudadanos; intentó violar el banco de armas; en la administración municipal que él encabezó como presidente en el periodo 1993-1996 dejó cuentas pendientes con el pueblo, de lo cual Contraloría del estado tiene los resultados y los montos correspondientes; y, con prepotencia

abrió a patadas y golpes la puerta de la sindicatura y aporta como probanzas 6 oficios: copia simple del oficio 0005 de fecha 5 de diciembre de 1999, mediante el cual el presidente municipal comunica al coordinador (sic) del Congreso del Estado los acuerdos que el Cabildo tomó en relación con la ausencia del síndico procurador, consistentes en “poner en antecedentes al Congreso para que éste llame de manera urgente e inmediata al síndico procurador suplente”; copia simple del oficio número 0011 de fecha 9 de diciembre de 1999, a través del cual el presidente en representación del Cabildo manifiesta su preocupación ante el Congreso del Estado de la ausencia del síndico procurador en las sesiones de Cabildo no obstante que se le convocó, detectándose brotes de violencia en algunas comunidades del municipio; copia simple del oficio número 0024 de fecha 13 de diciembre de 1999, signado por el presidente municipal Francisco Javier Sebastián García, los regidores Margarito Castillo Álvarez, Ángel Jiménez Muñoz y Florida Cayetano Silva, en el que hacen solicitud al Congreso se les dé una respuesta referente a la situación del síndico procurador y comunican que el día 12 de diciembre del año próximo pasado con lujo de violencia éste abrió la puerta de la Sindicatura; copia del escrito de fecha 10 de enero del 2000, dirigido por el presidente municipal al presidente del PRI estatal, relatándole mediante informe los conflictos suscitados entre él y Crisóforo Nava Barrios; copia simple del oficio número 00307 de fecha 1° de marzo del año en curso, mediante el cual el presidente municipal envía al Congreso el Plan Municipal de Desarrollo y copia del acta de sesión de Cabildo en la que se aprueba dicho Plan; copia simple del escrito de fecha 14 de marzo del presente año, que diversas organizaciones filiales al PRI, enviaron al coordinador (sic) del Congreso manifestándole su postura acerca de la situación persistente en el municipio de Mártir de Cuilapan relacionado con el síndico procurador y le solicitan además, sea expulsado de su partido de conformidad a lo establecido por los estatutos (fojas de la 94 a la 101); aporta también copia simple de la tarjeta informativa urgente que envió al secretario general de Gobierno el 19 de marzo del 2000, comunicándole conductas delictivas asumidas por el síndico procurador en el plantón entre ellas, bloquear el acceso al Palacio Municipal y atentar contra la integridad física

de sus colaboradores (foja 106); asimismo ofreció la documental consistente en copia simple de la copia certificada de actuaciones de la averiguación previa GUE/01/203/999, presentada por Ángel Jiménez Muñiz, regidor de Educación y Seguridad Pública y Enoch Nava Villanueva, primer comandante de la Policía Preventiva en contra de Crisóforo Nava Barrios, por el delito de "Denuncia de hechos delictuosos" en agravio del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, actuación consistente en el inicio de la averiguación con la declaración de los dos denunciados (fojas de la 121 a la 124); y, copia simple de la copia al carbón de la denuncia presentada por Francisco Javier Sebastián García, presidente municipal, en contra de Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador, Lino Hernández López, Pedro Ángel Salazar, Eliseo Alonso Astudillo, Ignacio García Muñiz, José o Genaro Pacheco Claudio, Lauro o José Ortega Brígido, Víctor Sánchez Hernández y Teodoro Hernández Rojas por los delitos de despojo, obstrucción de vías de comunicación, injurias, difamación, amenazas y lo que resulte (fojas 130 y 131).

Si bien es cierto que los hechos aducidos por el denunciante podrían considerarse como conductas ilícitas, no basta la simple narración unilateral de los mismos como lo hace el presidente municipal en los oficios y escritos que envía al Congreso del Estado y a la Secretaría General de Gobierno, ya que para que pueda considerarse la ilicitud de una conducta, es menester que dicha resolución sea realizada por las autoridades competentes, conductas que efectivamente denunció ante la agencia del Ministerio Público del Distrito Judicial de Guerrero, sin aportar mayores pruebas que hagan saber o suponer el resultado de las denuncias de hechos presentadas, es decir, si después de la declaración realizada por los denunciados ante la representación social se continuaron las indagatorias, si se ejerció acción penal, si fue consignada ante el juzgado Penal o bien si se obtuvo un resultado.

De lo anterior se desprende que las probanzas en copias fotostáticas, aportadas para la comprobación de este supuesto por parte del denunciante, son insuficientes y carecen de valor probatorio por no estar corroboradas con otros medios de prueba, aunado a ello en su

defensa el denunciado objetó las documentales por ser copias simples.

IV.- Por existir un impedimento de hecho o de derecho que le obstaculice cumplir con su función.- Aduce el denunciante que el síndico procurador enfrenta más de tres denuncias penales en proceso, además de que nunca fue instalado ni por el Congreso del Estado, ni por el presidente municipal, aporta como probanzas copias simples del oficio número 0007 de fecha 6 de diciembre de 1999 y del escrito de fecha 28 del mismo mes y año que él mismo envía al secretario General de Gobierno comunicándole que el síndico tiene antecedentes penales entre ellas, la relativa a la toma de las instalaciones de la Secundaria Técnica número 17, así también que tiene cuentas pendientes con la Contraloría General del Estado por recursos económicos no comprobados durante su gestión como presidente municipal durante el periodo de 1993-1996 (fojas 103 y 104); así también ofrece las copias simples de las Averiguaciones Previas GUE/01/203/999, presentada por Ángel Jiménez Muñiz, regidor de Educación y Seguridad Pública y Enoch Nava Villanueva, primer comandante de la Policía Preventiva en contra de Crisóforo Nava Barrios, por el delito de "Denuncia de hechos delictuosos" en agravio del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, actuación consistente en el inicio de la averiguación con la declaración de los dos denunciados; copia simple de la averiguación previa GUE/01/089/999, denuncia presentada por Sergio Mota Sánchez en su carácter de director de la Escuela Secundaria Técnica 17 por el delito de robo en contra de Crisóforo Nava Barrios; copia simple de la copia al carbón de la denuncia presentada por Francisco Javier Sebastián García, presidente municipal, en contra de Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador, Lino Hernández López, Pedro Ángel Salazar, Eliseo Alonso Astudillo, Ignacio García Muñiz, José o Genaro Pacheco Claudio, Lauro o José Ortega Brígido, Víctor Sánchez Hernández y Teodoro Hernández Rojas por los delitos de despojo, obstrucción de vías de comunicación, injurias, difamación, amenazas y lo que resulte; copia simple del escrito de denuncia o querrela en contra de Crisóforo Nava Barrios como responsable de los delitos de lesiones, homicidio en tentativa, abuso de autoridad e intimidación en agravio de Marcos Isidro Hernández; copia simple del

oficio número 0003 de fecha 3 de diciembre de 1999, mediante el cual el presidente municipal hace del conocimiento del secretario de Educación la toma de la Escuela Secundaria Técnica número 17, ubicada en Apango, Guerrero, por parte de un grupo encabezado por Crisóforo Nava Barrios, acción tomada para que se acceda a la petición de destitución del director de la misma, comentando su preocupación de que a los alumnos se les motive a asumir conductas ilícitas y fomentar el vandalismo al involucrarlos en la toma de la Institución; así también ofrece copia del oficio número CGE DGCE 2240/99 de fecha 25 de noviembre de 1999, suscrito por el contralor general del estado, en el que se asienta que Crisóforo Nava Barrios enfrenta un proceso jurídico con la Contraloría (fojas 121 a la 134).

Es de señalar que las copias fotostáticas de los oficios, escritos y averiguaciones previas aportadas, carecen de valor probatorio por no estar corroboradas con otros medios de prueba que hagan suponer que existe algún impedimento de hecho o de derecho al síndico procurador que le evite cumplir con su función.

Como se establece en el presente resultando en su punto I, de las constancias que obran en el expediente incluso presentada por el mismo denunciante, se encuentra a foja 84 el original de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, correspondiente al municipio de Mártir de Cuilapan, expedida por el Consejo Municipal Electoral con fecha 6 de octubre de 1999 y donde se asienta que en sesión de la misma fecha celebrada por ese Consejo, se efectuó el cómputo y declaración de validez de la elección de ayuntamientos, resultando ganadora la planilla conformada entre otros por Francisco Javier Sebastián García y Crisóforo Nava Barrios como presidente y síndico procurador, respectivamente, documental pública que adquiere valor probatorio pleno de conformidad al artículo 350 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria; el denunciado por su parte aporta también copia simple de la declaratoria de elegibilidad de candidatos a presidente y síndico, expedida por el mismo organismo electoral (foja 36); que relacionada con la documental pública anterior, adquiere valor probatorio. La Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 27 señala: “que cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular direc-

ta que durará en su encargo 3 años”, el mismo ordenamiento en su artículo 36 estipula: “que los Ayuntamientos se instalarán el 2 de diciembre del año en que deban renovarse, previa protesta que otorguen ante el Ayuntamiento saliente en sesión solemne y si no fuese posible, ante la persona que el Congreso designe para que ante él rindan la protesta de ley”, y señala además, que la instalación es un acto meramente solemne, entendiéndose por éste de acuerdo a su definición gramatical: protocolo, fastuoso, ceremonioso, y siendo que la protesta de ley de conformidad al artículo 128 de la Constitución Política federal es un requisito que debe llenarse antes de entrar en funciones, el denunciado aportó en su escrito de contestación de denuncia una fotografía que muestra la toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento, en la que aparecen entre otras personas Vicente Zacarías Flores, presidente saliente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, diputado Ernesto Sandoval Cervantes, representante del Honorable Congreso del Estado, licenciado Jesús Vargas Vargas, representante del Poder Ejecutivo, Francisco Javier Sebastián García, Crisóforo Nava Barrios, Margarito Castillo Álvarez, Melquiades García Ríos, Florida Cayetano Silva, Ángel Jiménez Muñiz y Griselda Romero López, integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el periodo constitucional 1999-2002 y María Salgado Barrios esposa de Francisco Javier Sebastián García, fotografía que corroborada con las documentales antes referidas, adquiere valor probatorio, es así que el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios cumple con las dos formalidades establecidas, es decir, fue electo popularmente y rindió la protesta de ley ante el Ayuntamiento saliente, teniendo como testigos a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, según se desprende de la constancia de mayoría y declaratoria de elegibilidad antes referidas y el original de la fotografía que el denunciado aportó como prueba (fojas 36, 37 y 84).

V.- Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones manifestándose un vacío de poder.- Aduce el denunciante que desde la instalación del Ayuntamiento hasta la fecha el síndico procurador no ha asistido a sesión de Cabildo previa convocatoria y aporta como probanzas relacionadas con este hecho:

las documentales consistentes en copias simples de los citatorios fechados con los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1999, suscritos por el presidente municipal el primero y los dos siguientes por el secretario del Ayuntamiento, dirigidos a Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador, mediante los cuales se le convoca a las sesiones de Cabildo ordinaria, extraordinaria y extraordinaria para los días 2, 3 y 4 del mismo mes y año respectivamente, mismos que señala el denunciante no le fueron firmados de recibido (fojas 85 a la 87); las actas de sesiones de Cabildo de fechas 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 1999, 31 de enero, 6, 9 y 26 de marzo y 2 de abril del 2000 ofrecidas en copias simples, donde se asienta a excepción de las del 5 de diciembre, 31 de enero y 9 de marzo, la ausencia del síndico procurador (fojas 88 a la 93); copias simples del oficio de fecha 6 de diciembre y del escrito de fecha 28 de diciembre (fojas 103 y 104), signados por el denunciante y dirigidos al secretario general de Gobierno en el que comunica que Crisóforo Nava Barrios se ha ausentado a más de tres sesiones de cabildo de manera consecutiva y recibe los citatorios de forma grosera e irrespetuosa, anotando leyendas o calificativos; y, copia simple del oficio de fecha 26 de enero del 2000 dirigido al director de Gobernación donde el presidente municipal le comunica que el síndico procurador, previa citación, nunca se ha presentado a más de tres sesiones de Cabildo de manera consecutiva, su oficina permanece cerrada por días enteros y omitió tomar protesta como síndico por haber tomado el 1° de diciembre las instalaciones de la Secundaria Técnica número 17, entre otras cosas (fojas 132 y 133).

Sírvase para el análisis del hecho los razonamientos expresados en los puntos I y II del presente resultando, que concluyen con la insuficiencia del denunciante para acreditar que desde la instalación hasta la fecha el síndico procurador no ha asistido a las sesiones de cabildo.

VI.- Por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecte al buen gobierno y administración del municipio.- Aduce el denunciante que el día 5 de marzo el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios, bloqueó el acceso de la entrada al Palacio Municipal, en punto de las ocho de la noche, acompañado de un grupo reducido de personas de filiación perredista, difamando el buen nombre del presidente municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, sembrando terror y pánico entre los conciudadanos, intentó violar el banco de armas y con prepotencia abrió a patadas y golpes la puerta de la Sindicatura y aporta como probanzas relacionadas con estos hechos: copias simples del oficio número 0024 de fecha 13 de diciembre de 1999, signado por el presidente municipal Francisco Javier Sebastián García, los regidores Margarito Castillo Álvarez, Ángel Jiménez Muñiz y Florida Cayetano Silva, en el que hacen la solicitud al Congreso se les dé una respuesta referente a la situación del síndico procurador y comunican que el día 12 de diciembre del año próximo pasado con lujo de violencia éste abrió la puerta de la Sindicatura; copia del escrito de fecha 10 de enero del 2000, dirigido por el presidente municipal al presidente del PRI estatal relatándole mediante informe los conflictos suscitados entre él y Crisóforo Nava Barrios; copia simple del escrito de fecha 14 de marzo del presente año que diversas organizaciones filiales al PRI, enviaron al coordinador (sic) del Congreso manifestándoles su postura acerca de la situación existente en el municipio de Mártir de Cuilapan relacionado con el síndico procurador y le solicitan además sea expulsado de su partido de conformidad a lo establecido por los estatutos (fojas de la 96 a la 102); copia simple del oficio de fecha 6 de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual el presidente municipal hace del conocimiento del secretario general de Gobierno entre otras cosas, que el síndico procurador encabeza un plantón y mantiene hasta ese día tomadas las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica número 17 de Apango, Guerrero; copia simple del escrito de fecha 28 de diciembre en la que hace del conocimiento al secretario general de Gobierno de la actitud del síndico, desestabilizando el gobierno; copia simple del oficio 0003 de fecha 3 de diciembre de 1999, mediante el cual comunica al secretario de Educación que en una acción encabezada por Crisóforo Nava Barrios y Plácido Díaz Torres se tomó las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica número 17; (fojas 103, 104, 105); copia simple de la tarjeta informativa de fecha 19 de marzo del año en curso, mediante la que comunica al secretario general de Gobierno conductas delictivas asumidas por el síndico procurador en el plantón, bloqueo al acceso del palacio, uso de vehículos del Ayuntamiento, violación de chapas de los mismos, chocó la unidad asignada al DIF y ha atentado

contra los servidores públicos (foja 106); copia simple del oficio de fecha 26 de enero del 2000, número 00103, dirigido al director de Gobernación en el que comunica entre otras cosas que las oficinas de la Sindicatura permanecen cerradas por días enteros, que el síndico procurador desconoce la autoridad municipal, tomó las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica el día 1° de diciembre del año próximo pasado con militantes del PRD, busca desestabilizar el gobierno municipal e incita a los trabajadores del Honorable Ayuntamiento de filiación perredista a destituir al secretario municipal, tesorero y al presidente municipal que el síndico procurador (fojas 132 y 133); agrega también copia simple de las actuaciones realizadas en la averiguación previa GUE/01/203/999, iniciada por hechos posiblemente delictivos, cometidos en agravio del Honorable Ayuntamiento, tales como: violación de la chapa de la oficina de la Sindicatura sin haber tomado posesión del cargo, acompañado por unas 30 personas, rompiéndola de una manera violenta con golpes, haciéndose acompañar de personas que no laboran en el Ayuntamiento y despachar asuntos de la Sindicatura, asimismo trató de violar la chapa del local donde se encuentra el banco de armas, acompañado de 2 personas que no laboran en el Ayuntamiento (fojas 121 a la 124); copia simple de las actuaciones realizadas en la averiguación previa GUE/01/089/99, iniciada por el delito de robo, cometido en agravio de la Escuela Secundaria Técnica número 17 de Apango, Guerrero, en contra de Crisóforo Nava Barrios y copia de la denuncia de fecha 24 de marzo del 2000, presentada por Francisco Javier Sebastián García en contra de Crisóforo Nava Barrios por los delitos de despojo, obstrucción de vías de comunicación, injurias, difamación, amenazas y lo que resulte (fojas 125, 126, 127, 130 y 131).

Gramaticalmente *sistema*: “es el conjunto de elementos interrelacionados entre los que existe una cierta cohesión y unidad de propósito”, también significa un método, medio o procedimiento empleado para realizar algo; *sistemático* significa: “que sigue o se ajusta a un sistema que procede con método”.

De las probanzas antes referidas, presentadas en copias fotostáticas, corroboradas con otros medios de prueba se deduce el enfrentamiento entre el presidente municipal Francisco Javier Sebastián García y el síndico procurador

Crisóforo Nava Barrios, conflicto que los lleva invariablemente a realizar acciones sistemáticas que tienden a afectar el buen gobierno y la administración del municipio, actos que van desde el no recibir un oficio, desconocer las funciones y los cargos que mediante elección popular les fueron conferidos, incumplimiento de las obligaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre impone a los integrantes del Ayuntamiento, hasta la toma de la oficina de la Sindicatura y el bloqueo al acceso principal del Palacio Municipal; es del conocimiento general que el municipio de Mártir de Cuilapan atraviesa por problemas que han impedido el disfrute por parte de sus habitantes de los derechos que las leyes les otorgan.

Han quedado acreditadas plenamente dos conductas realizadas por el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios que a juicio de esta Comisión sobresalen por su gravedad, con el acta original reconocida por algunos de sus firmantes, de fecha 5 de marzo del 2000 que obra a foja 44 y a la cual se le da valor probatorio pleno y que textualmente dice “En Apango, municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, siendo las 18 horas del día 5 de marzo del 2000, reunidos en el jardín central los ciudadanos profesor Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador municipal; Melquiades García Ríos, regidor de Desarrollo Rural; Griselda Romero López, regidora de Salud y Ecología; ex – presidentes y ex – regidores municipales, así como representantes de la Asociación Ganadera local; transportistas; ejidatarios; tabiqueros; viveristas; huerteros; productores de mezcal y ciudadanos en general de esta cabecera municipal con el propósito de informar por parte del síndico procurador municipal el estado que guarda la administración municipal que encabeza el ciudadano Francisco Sebastián García, presidente municipal y en donde después de la información correspondiente se llegó a la conclusión y comprobación de que este edil, había incurrido en violaciones graves a las garantías individuales y sociales; ha usurpado atribuciones del síndico procurador; ha incurrido en nepotismo; y en general sus actos y omisiones redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.- Después de las aclaraciones correspondientes y con la participación de varios ciudadanos que se encontraban en esta sesión pública se aprobó por unanimidad cerrar el acceso de la entrada

principal del Palacio Municipal mientras tanto se exige al Poder Ejecutivo y Legislativo la destitución del presidente municipal además de continuar con el trámite de juicio político contra este edil, el cual fue denunciado ante el Congreso del Estado el 27 de febrero de este año y ratificado el 2 de marzo del mismo año, ante la Comisión Instructora.- Por todo lo anterior a partir de este momento por unanimidad se declara la ciudadanía en general en plantón permanente hasta lograr la destitución del presidente municipal, comprometiéndonos para ello en proporcionar voluntariamente –tachadura- en proporcionar víveres y aportaciones económicas para los gastos del plantón. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta para debida constancia a las 20 horas del mismo día mes y año firmando de conformidad los que en ella intervinieron.- Cúmplase (sic). Atentamente Síndico Procurador Municipal.- Rúbrica.- Crisóforo Nava Barrios.- Regidora de Salud y Ecología.- Rúbrica.- Griselda Romero López.- Regidor de Desarrollo Rural.- Rúbrica.- Melquiadez García Ríos...”.

Aunado al acta, en autos se encuentra el testimonio de Griselda Romero López, regidora de Salud y Ecología, quién manifestó relacionando las preguntas y respuestas sexta, novena y décima “...que sabe y le consta que el día cinco de marzo del presente año, un grupo de ciudadanos bloquearon el acceso a la entrada al Palacio Municipal de Mártir de Cuilapan... ...que fue una reunión con la ciudadanía... ...que nosotros dimos información de cómo se estaba trabajando en el Ayuntamiento... ...también mencionamos de que tenía trabajando a sus hermanos como choferes, a su cuñado en la tesorería, el regidor de Seguridad tenía a su hermano en la tesorería, fue así como la ciudadanía se molestó por el mal funcionamiento, fue cuando empezaron a gritar que se tomara el Ayuntamiento, fue a las ocho de la noche que cerramos la puerta únicamente con una cadena y un candado... ...que al decir nosotros se refiere al regidor de Desarrollo Rural el señor Melquiadez García Ríos, el síndico procurador y la de la voz, fuimos nosotros los que dimos esa información a petición de la gente que quería saber el manejo del Ayuntamiento...”, y aún cuando manifiesta que el síndico procurador no jugó ningún papel en el acto material del bloqueo del Palacio Municipal, esto se desvirtúa cuando a pregunta expresa en la décima cuarta señaló “...que entre los

bloqueantes del Palacio Municipal estuvo Crisóforo Nava Barrios...” testimonio que rendido de buena fe, sin ejercer presión que afectara la libre decisión y voluntad de atestiguar, tiene valor probatorio, máxime cuando precisa hora, fecha, nombres y datos exactos por ser testigo presencial de los hechos, lo que redundaría en la idoneidad de la testigo y que se corrobora con la documental consistente en el acta de fecha 5 de marzo del 2000 detallada en el párrafo anterior, (fojas 178, 179 y 181), concluyendo entonces que la participación de Crisóforo Nava Barrios al informar a la ciudadanía, fue determinante para la decisión de bloquear el acceso del Palacio Municipal. Criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia y que se respalda con las tesis PRUEBA TESTIMONIAL. TESTIGOS PRESENCIALES, IDONEIDAD DE LOS.- Tribunales Colegiados de Circuito.- Semanario Judicial de la Federación.- Octava Época.- Tomo VII-enero.- Página 390; y TESTIGOS, IDONEIDAD DE LOS.- Tribunales Colegiados de Circuito.- Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.- Novena Época.- Tomo III, Febrero de 1996.- Tesis I.3o.T.15.L.- Página 494.

La Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que los integrantes del Ayuntamiento tienen atribuciones pero también obligaciones, en este caso no sólo las enunciadas en el capítulo referente al síndico procurador (Capítulo VII, artículos 77 y 78), sino otras contempladas en diversas partes del mismo ordenamiento, entre ellas dos fundamentales establecidas en materia de gobernación y seguridad pública, artículo 61, donde se consagra la obligación de los integrantes de los ayuntamientos de: “I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución federal de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes derivadas de las mismas...”, así como “VI. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del municipio...”. Del acta del 5 de marzo del 2000 y el testimonio de Griselda Romero López se infieren conductas realizadas por el síndico procurador que en lugar de mantener la tranquilidad y orden público, la han transgredido, tales como: el cierre del acceso de la entrada principal del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, y la declaración de plantón permanente hasta lograr la destitución del presidente municipal, al respecto.

Lo que hace inferir que el síndico procurador ha incumplido en su obligación de mantener la tranquilidad y el orden público dentro del municipio, al hacerse partícipe y responsable de actos como el bloqueo de la puerta principal del Palacio Municipal que hasta la fecha se mantiene en la cabecera municipal de Mártir de Cuilapan, provocando inestabilidad en el funcionamiento y buen gobierno del municipio, perjudicando a terceros que no pueden realizar las gestiones o asuntos de tipo administrativo pero además, manteniendo latente un posible enfrentamiento entre los grupos que llevaría a irrumpir con la seguridad de los pobladores en general.

De igual manera si bien es cierto al ser electo popularmente síndico procurador debía por derecho asumir sus funciones al igual que el resto de los integrantes del Ayuntamiento y recibir los archivos y oficina de la Sindicatura, no justifica que para asumirlas haya realizado actos sin las formalidades requeridas, ya que al irrumpir en el Palacio Municipal acompañado de un grupo de personas que hicieron la toma de la Sindicatura de manera premeditada y ventajosa, imponiéndose sin atender a la solución que de manera legal pudiera haberse realizado, lo convirtió en un trasgresor de su obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes, como se demuestra con el videocasete grabado que el propio denunciado aportó para ser agregado al expediente, mismo que contiene las escenas de la apertura, levantamiento de inventario y clausura de las oficinas de la Sindicatura, con el original del inventario de bienes muebles que se encuentran en la Sindicatura municipal, relación levantada por el síndico procurador y por la regidora Griselda Romero López, apareciendo como testigos los ciudadanos Ángel Hernández Chino, Francisco Guevara García, Jerónimo Flores Hidalgo, Lázaro Navarrete Rodríguez, Virgilio Rodríguez Morales, Melesio Telis Salazar, Marino Hernández Chino, Buenaventura Hernández Navarrete, Ciro Hernández Ojeda, Armando Rodríguez Alonso, Noé Rivera Cortés, Teodoro Hernández Rojas, Miguel Rodríguez Olea, Telésforo Adame Estrada, Gregorio Chavarría Martínez, Cirino Bello González, Darío Parra Ojeda y Enrique Nava Zacarías (foja 52) cinta de video y documental privada que relacionadas entre sí, crean eficacia probatoria, corroboradas con los testimonios rendidos por Ángel Hernández Chino, Telésforo Adame Estrada, Griselda Romero López y Nicandro Rivera Ron-

co, el primero de los nombrados manifestó: "...que le constaba que el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve un grupo de personas entre las que se encontraba Ángel Hernández Chino, Alberto García Mendoza, Telésforo Adame Estrada, Nicandro Rivera Ronco entre otros, encabezados por el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios, abrieron la oficina de la Sindicatura del municipio de Mártir de Cuilapan...", el segundo señaló "...que le constaba que el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que un grupo de personas abrieron la oficina de la Sindicatura de Mártir de Cuilapan, que los que fueron a levantar el inventario fue Noé Rivera Cortez, Francisco Guevara García, Nicandro Rivera Ronco y también fue la regidora doña Griselda Romero López y otro grupo de personas de la comunidad de Hueyitlalpan y que este grupo de personas iban acompañando a Crisóforo Nava Barrios...". En su testimonio Griselda Romero López expresó "...que sabía y le constaba por haber estado presente que el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve un grupo de personas abrieron la oficina de la Sindicatura, que no fue con violencia porque la puerta de la Sindicatura no contaba en buenas condiciones la cerradura y únicamente se le dio un empujoncito y se abrió, que fueron doce personas las que estuvieron en ese momento y que quién realizó el inventario fue el síndico a petición de ella...". El último de los testigos Nicandro Rivera Ronco confirma que la apertura de la Sindicatura fue realizada y agregó que él fue invitado por el señor Crisóforo Nava Barrios síndico procurador para que estuviera presente cuando fueran a abrir la puerta..." (fojas 169 a la 184) testimonios que rendidos de buena fe, sin ejercer presión que afectara la libre decisión y voluntad de atestiguar, tienen valor probatorio, máxime cuando precisan hora, fecha, nombres y datos exactos por ser testigos presenciales de los hechos, lo que redundaría en la idoneidad de los testigos y que se corrobora con la cinta de video y la documental privada consistente en el inventario de bienes muebles que se encuentran en la sindicatura municipal, detalladas en líneas anteriores, criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia y que se soporta con las tesis PRUEBA TESTIMONIAL. TESTIGOS PRESENCIALES, IDONEIDAD DE LOS.- Tribunales Colegiados de Circuito.- Semanario Judicial de la Federación.- Octava Época.- Tomo VII-enero.- Pági-

na 390; y TESTIGOS, IDONEIDAD DE LOS.- Tribunales Colegiados de Circuito.- Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.- Novena Época.- Tomo III, Febrero de 1996.- Tesis I.3o.T.15.L.- Página 494.

Ha quedado acreditado con las probanzas señaladas en el punto anterior que el día 12 de diciembre del año próximo pasado, un grupo de personas encabezadas por el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios, tomó de manera ventajosa y premeditada las oficinas de la Sindicatura y que a partir de esta fecha este servidor público ha cumplido en forma limitada sus funciones, sin poderlo hacer en su totalidad por los obstáculos que el conflicto generado le ha impuesto, ha quedado también demostrado con las probanzas señaladas de igual forma en el punto anterior que el día 5 de marzo del presente año por acuerdo celebrado por el mismo grupo de personas del que forma parte nuevamente el síndico procurador Crisóforo Nava Barrios, bloqueó el acceso de la entrada del Palacio Municipal y si bien es cierto no lo hizo de manera violenta, el resultado de la acción ha sido en perjuicio de los pobladores del municipio al no tener desde hace más de tres meses un lugar específico donde diligenciar o realizar gestiones administrativas.

Es preocupante también que la adopción de estas conductas sistemáticas por parte de Crisóforo Nava Barrios y Francisco Javier Sebastián García, es de tal gravedad que se han conformado en el municipio dos grupos, por un lado el que apoya al síndico procurador y por el otro el que respalda al presidente municipal, creando divisionismo dentro del mismo municipio con el peligro latente de confrontación no sólo verbal como hasta ahora, sino también física.

Cuarto.- A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 47, fracción XXVI, segundo párrafo, de la Constitución Política local, se solicitó mediante oficio de fecha 29 de junio del 2000, la opinión del Ejecutivo estatal, quién en uso de la facultad conferida por el artículo 74, fracción XIII, de la Constitución Política estatal manifestó: que atenderá la resolución que tenga a bien emitir esta Soberanía, relativa al procedimiento de revocación del cargo instruida en contra de Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Por los razonamientos antes vertidos y basándose en el análisis de las constancias que obran en el expediente, esta Comisión Instructora

RESUELVE

Primero.- Se comprueba que el denunciado Crisóforo Nava Barrios incurrió en los supuestos marcados con las fracciones V y VIII del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el estado.

Segundo.- Ha lugar a la revocación del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan a Crisóforo Nava Barrios por las consideraciones detalladas en las fracciones V y VI del Resultando Cuarto del presente dictamen.

Tercero.- De conformidad al artículo 95 bis, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, preséntese el dictamen a consideración del Pleno para que determine si ha o no lugar a la revocación del cargo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 28 de 2000.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora.

Diputado Presidente Roberto Torres Aguirre.- Diputado Secretario Misael Medrano Baza.- Diputado Vocal Eugenio Ramírez Castro.- Diputado Vocal Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de marzo del 2000, los ciudadanos Francisco Javier Sebastián García, Margarito Castillo Álvarez, Ángel Jiménez Muñiz y Florida Cayetano Silva, presidente y regidores respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentaron ante el Honorable Congreso del Estado, denuncia de Juicio de Suspen-

sión o Revocación del cargo en contra de Crisóforo Nava Barrios, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Que mediante acuerdo del Pleno en su sesión celebrada el día 4 de abril del presente año, la denuncia de referencia fue turnada a la Comisión Instructora para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del dictamen correspondiente.

Que ratificada que fue la denuncia solamente por Francisco Javier Sebastián García, se dio inicio al procedimiento establecido en el artículo 95 bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, desarrollando cada una de las etapas procesales con las formalidades de un negocio jurisdiccional con la aplicación supletoria del Código Procesal Civil, hasta dejarlo en estado de resolución.

Que valoradas que fueron la denuncia, la contestación a la misma y las pruebas aportadas por las partes, la Comisión Instructora escuchando la opinión del Ejecutivo, de conformidad a la fracción V, del citado artículo emitió su dictamen, resolviendo que ha lugar a la revocación del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, al ciudadano Crisóforo Nava Barrios.

Que con fundamento en el artículo 95 bis, fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Pleno del Honorable Congreso del Estado recibió el dictamen emitido por la Comisión Instructora y analizadas que fueron las constancias dentro del término legal señalado por el ordenamiento en cita, esta Soberanía atenta a lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXVI, determina que existen suficientes elementos de hecho y de derecho para revocar del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a Crisóforo Nava Barrios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL CARGO DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORA-

BLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, A CRISÓFORO NAVA BARRIOS.

Primero.- Se revoca el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a Crisóforo Nava Barrios.

Segundo.- Notifíquesele a las partes en el Juicio de Suspensión y Revocación del Cargo número JSRC/001/2000 para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Cuarto.- De igual forma comuníquese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para solicitar la aplicación del artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Presidente:

Con gusto, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres, para que dé lectura a una propuesta en relación al dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Habiendo escuchado en primera lectura el dictamen emitido por la Comisión Instructora en función de la denuncia presentada en contra del síndico municipal de Mártir de Cuilapan, conociendo los alcances del mismo y considerando lo importante que resulta que este Congreso del Estado emita la resolución correspondiente, en mi calidad de integrante de la Comisión Instructora y en base al artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del presente dictamen y proyecto de decreto y se discuta y se apruebe en esta misma sesión.

Por lo que ruego, señor presidente, someta a votación mi propuesta.

El Presidente:

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta realizada por el ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, por la que solicita la dispensa de la segunda lectura y someter a su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión, el dictamen y proyecto de decreto de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto antes señalado.

Por lo tanto, se somete a consideración del Pleno para su discusión en lo general el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; por lo que solicito a los diputados secretarios procedan a recoger la votación nominal, iniciando con los ciudadanos diputados ubica-

dos a mi extrema derecha; por lo que les solicito mencionar su apellido, nombre y el sentido de su voto.

La recibe por la afirmativa el diputado secretario Mario Moreno Arcos y por la negativa el diputado secretario Juan Adán Tabares.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Se le informa a la Presidencia de 42 votos a favor.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos a favor en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen y proyecto de decreto aludido, esta Presidencia somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto de referencia; por lo que se consulta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 137, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se revoca el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, al ciudadano Crisóforo Nava Barrios.

Aprobado que ha sido el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, comuníquese a las partes interesadas para los efectos legales procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Francisco Javier Sebastián García, presi-

dente constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, signado bajo el inciso "a".

El diputado Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Asunto: Se solicita licencia por tiempo indefinido.

Chilpancingo, Guerrero, junio 28 del año 2000.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con el fin de generar las condiciones óptimas que permitan a esa Representación popular, ejercer la facultad que le confiere el artículo 47, fracción XXVI, de la Constitución Política local en el conflicto que actualmente enfrenta el Honorable Ayuntamiento del municipio que presido, a efecto de garantizar el restablecimiento del clima de paz, tranquilidad y seguridad social en éste, con esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política local, 8º, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 91, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, me permito solicitar al Pleno de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Sin otro particular, les reitero la seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Ciudadano Francisco Javier Sebastián García.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno la licencia de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la licencia de antecedentes.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la licencia de referencia, se somete a consideración de esta Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la licencia anteriormente referida; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad de votos la licencia suscrita por el ciudadano Francisco Javier Sebastián García, presidente constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña.

Comuníquese de manera urgente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el que manifiesta a este Honorable Congreso su imposibilidad para cubrir el cargo vacante y renuncia al

derecho que la ley le confiere para tal efecto, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Apango, Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, junio 26 de 2000.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Distinguidos señores diputados.

El suscrito Leopoldo Muñiz Nava, por propio derecho, se permite dirigir atentamente a esa Honorable Soberanía para presentar su formal renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidente municipal suplente de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al trienio 1999-2002.

Lo anterior por así convenir a mis intereses y por razones estrictamente personales, se hace de su conocimiento la mencionada renuncia para continuar con los trámites constitucionales previstos en nuestra norma fundamental.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Respetuosamente.- Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno la renuncia de antecedentes para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos, como asunto de urgente y obvia resolución, la renuncia de antecedentes.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la renuncia de referencia; se somete a consideración de esta Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la renuncia anteriormente referida; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad de votos la renuncia suscrita por el ciudadano presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el que renuncia a su derecho para cubrir el cargo vacante, renunciando al derecho que la ley le confiere para tal efecto.

Comuníquese de manera urgente al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

A continuación, se declara un receso de 15 minutos con el propósito de recibir la terna relativa a los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo vacante de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

(Receso de 15 minutos.)

El Presidente:

Recibida que ha sido la terna y en desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al oficio por el que el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso la terna de ciudadanos para designar al presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

El secretario Juan Adán Tabares:

Gobierno del Estado Libre y Soberano de

Guerrero.

Poder Ejecutivo.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Número: 764.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, junio 30 de 2000.

Mi Patria es Primero.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, adjunto al presente envío a esa alta Representación popular la terna propuesta por el titular del Ejecutivo para que se elija a quien deba desempeñarse en el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- El Ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros.- Gobernador Constitucional del Estado.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Poder Ejecutivo.

Chilpancingo, Guerrero, junio 30 de 2000.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 74, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado y 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y tomando en consideración la licencia solicita-

da por el ciudadano Francisco Javier Sebastián García, como presidente constitucional del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, y de la renuncia al derecho por ocupar la misma por el ciudadano Leopoldo Muñoz Nava, en su carácter de suplente, me permito enviar a esa alta Representación popular la terna para que se elija a quien deba cubrirla y se desempeñe en el cargo de la presidencia mencionada, siendo ésta la siguiente:

- 1.- Justiniano Hernández Parra.
- 2.- Plácido Díaz Torres.
- 3.- Hermilo Jiménez Miranda.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado René Juárez Cisneros.- El Secretario General de Gobierno, Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno el oficio al que se acaba de dar lectura para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución el oficio de antecedentes.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el oficio de referencia; se somete a consideración de esta Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

(Desde su escaño, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Con el objeto de fundamentar la propuesta que se acaba de leer en el Pleno de este Congreso.

El Presidente:

Con gusto se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Me voy a permitir hacer una fundamentación acerca de la propuesta que acabamos de recibir de parte del Ejecutivo del estado.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Señores Diputados.

Atendiendo a la propuesta hecha por el Ejecutivo estatal, sobre los ciudadanos que pudieran ocupar el cargo de presidente municipal sustituto del municipio de Mártir de Cuilapan y en el que aparece el nombre del ciudadano profesor Justiniano Hernández Parra, me permito solicitar al Pleno de esta Legislatura den su voto al mencionado maestro, quien entre otros merecimientos tiene el de ser licenciado en la Universidad Tecnológica de México y de ser distinguido estudiante, promotor y gestor de apoyos para las comunidades de Mártir de Cuilapan, especialmente de las ubicadas en el Alto Balsas del municipio de donde él es originario.

Asimismo, es un promotor del diálogo entre la ciudadanía en general, especialmente de los compañeros indígenas, ya que es un profesionista que tiene entre otros merecimientos el de hablar el dialecto que emplean algunos pueblos que conforman el municipio de Mártir de Cuilapan.

Es también una persona que no se ha desvinculado de las necesidades que tienen los habitantes de este municipio.

El profesor Justiniano Hernández Parra, entre otros cargos, se ha desempeñado como maestro y subdirector del CETIS número 135, ubicado en esta ciudad capital y actualmente se desempeña como docente del Centro de estudio de Bachilleratos, CEBETIS número 134 de Chilpancingo, de donde es presidente de la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, así como jefe de la carrera de Administración.

Consideramos también que es un ciudadano que se ha mantenido al margen del conflicto que dio como consecuencia los sucesos que en esta sesión ha dado cuenta la Mesa Directiva al Pleno del Honorable Congreso y creo que será un elemento de conciliación de los intereses que afloran tanto en la cabecera como en las comunidades, pues se ha distinguido por ser una gente que escucha y entiende los problemas que se le plantean.

Por todo lo anterior, estoy cierto que es la persona que en este momento se requiere en Mártir de Cuilapan, para devolver la tranquilidad y confianza que tanto se necesita.

Es por eso, compañeros diputados, que me permito solicitar a todos ustedes, demos el voto de confianza al profesor Justiniano Hernández Parra, para que sea el presidente sustituto de este Honorable Ayuntamiento.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se somete a consideración del Pleno para su discusión, la propuesta realizada por el ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes en el sentido de designar al ciudadano Justiniano Hernández Parra, como presidente municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, la designación del ciudadano presidente municipal sustituto señor Justiniano Hernández Parra; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos la designación del ciudadano Justiniano Hernández Parra como presidente municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Esta Presidencia designa en comisión a los ciudadanos diputados Héctor Apreza Patrón y Octaviano Santiago Dionicio para el efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Justiniano Hernández Parra, con el objeto de tomarle la protesta de ley.

Ciudadano Justiniano Hernández Parra.

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de su municipio?”

El ciudadano Justiniano Hernández Parra:

“Sí, protesto”

El Presidente:

“Si así no lo hiciera, que el pueblo del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, se lo demande”.

Felicidades, señor presidente.

Favor de sentarse.

Solicito a la comisión designada se sirva acompañar al servidor público designado a las puertas de este Recinto.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE 1999

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación del dictamen y proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 1999, por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Salgado Tenorio para que funde y motive el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Ciudadano Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente de la Mesa Directiva.

Me voy a permitir, compañeras y compañeros diputados, dar lectura a la fundamentación y motivación del dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 1999.

En cumplimiento a uno de los principales lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, que define respetar y hacer valer el Estado de derecho, a fin de asegurar una convivencia social, pacífica que posibilite y potencialice el esfuerzo de toda la sociedad a favor del desarrollo y en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Ejecutivo del estado remitió en tiempo y forma a esta Soberanía la Cuenta de la Hacienda Pública estatal 1999.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, le ha correspondido emitir el dictamen sobre la Cuenta Pública del ejercicio de 1999. Este dictamen se ha puesto a consideración del Pleno de esta Soberanía y se formuló con toda responsabilidad participando en su estructuración y análisis todos los que integra-

mos esta Comisión plural.

Por ello, a quienes participaron en esta Comisión Dictaminadora, expreso mi amplio reconocimiento por la disposición y el acendrado espíritu analítico con que intervinieron en las diversas reuniones de trabajo que para tal efecto tuvieron lugar; reuniones en las que en un marco de libertad deliberamos, debatimos, analizamos, cuestionamos, profundizamos, sobre los diversos temas del contenido de la Cuenta Pública.

A los funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, les reconocemos su actitud de apertura, su disposición para facilitarnos toda la información que fue requerida para despejar todas las dudas en estos áridos temas de aspectos presupuestales. Las reuniones que celebramos para este propósito nos permitieron el análisis cuidadoso y responsable de la información que presenta la Cuenta Pública estatal del año próximo pasado.

Asimismo, ha sido relevante la actuación del órgano técnico de este Honorable Congreso, en la permanente vigilancia del origen y la aplicación de los recursos públicos del Gobierno del estado; para lo cual se han implementado diversos instrumentos legales de carácter financiero, como son: La Ley de Ingresos, el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, los que son complementados con investigaciones y estudios directos en las dependencias y entidades de la administración pública, examinando el funcionamiento de los sistemas contables y emitiendo información financiera mensual y anual sobre los ingresos y egresos estatales.

En el análisis de la Cuenta Pública se revisó y evaluó la observancia de los principios básicos de contabilidad gubernamental. Se examinó el funcionamiento y operación de los sistemas contables y de manera selectiva se comprobó el registro de las operaciones de ingresos y egresos, así como la emisión de información financiera mensual y anual.

El trabajo comprendió, asimismo, la revisión de la operación de los sistemas de presupuesto y contabilidad, del control interno, de los manuales, de las guías contabilizadoras y demás instru-

mentos necesarios para llenar el registro, tanto del ingreso como del gasto; circunstancia que permitió constatar que la información presupuestal y financiera es razonablemente correcta.

En materia de modernización administrativa y de operación, el órgano técnico del Honorable Congreso del Estado informó que el Gobierno del estado ha logrado un avance importante al implantar sistemas que le permitieron ejercer un mayor control en los renglones de ingresos, tesorería, contabilidad, presupuestos y administración de personal; así como alcanzar un mayor grado de eficiencia y control en el manejo y aplicación de recursos, logrando con ello, un mejoramiento sustantivo en las finanzas públicas.

En la política de las finanzas públicas del Gobierno del estado en el ejercicio fiscal de 1999, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, se tomó en consideración la situación económica social de la entidad, así como el régimen fiscal derivado del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Política de Ingresos

La política de ingresos propios del Estado se sustentó en el marco legal vigente en base a los siguientes criterios:

- Ningún incremento de las tasas impositivas, ni creación de nuevos impuestos;
- Incremento al padrón de contribuyentes y,
- Ajuste a las tarifas de los servicios públicos acorde a los costos operativos y al comportamiento del salario mínimo.

Los ingresos captados en el ejercicio fiscal de 1999 tuvieron muy diversas fuentes y todas ellas en su conjunto generaron un total de 13, 027.7 millones de pesos, los cuales superaron en 2,785.1 millones de pesos al presupuesto estimado para dicho ejercicio que fue de 10,242.7 millones de pesos. El ingreso total consolidado, por tanto registró un incremento del 27.2 por ciento en comparación a lo presupuestado, esto fue producto de un incremento en las participaciones federales otorgadas al

estado y una mayor aportación de los recursos del Ramo XXXIII fundamentalmente.

Estructura de los Ingresos Consolidados

Los ingresos consolidados del estado en 1999, que se registraron en la Cuenta Pública ascendieron a 13,027.7 millones de pesos, de los cuales 8,083.9 millones de pesos provienen de la Federación, 62.1 por ciento del ingreso total del estado, para el Ramo XXXIII, 7,632.5 millones de pesos y 451.4 millones de pesos de apoyos adicionales; así mismo, los ingresos del sector central sumaron la cantidad de 3,964.7 millones de pesos; de este monto, corresponden a ingresos propios 556.4 millones de pesos, a participaciones federales 3,041.7 millones de pesos y a ingresos extraordinarios 366.6 millones de pesos. Por cuanto se refiere al sector paraestatal, totalizó ingresos por 979.1 millones de pesos.

Recursos Transferidos de Fondos de Aportaciones Federales

De acuerdo con la política de descentralización del gasto público el Gobierno federal, a través de su ramo presupuestal XXXIII, constituyó 7 diversos fondos destinados a sustentar el desarrollo de las entidades federativas. En el caso particular de Guerrero, los recursos consolidados en estos fondos ascendieron a 7,632.5 millones de pesos y significaron el 58.6 por ciento de los ingresos anuales totales del estado. Dichos fondos son los siguientes:

- Para educación básica y normal, 4,802.8 millones de pesos.
- Para servicios de salud 952.3 millones de pesos.
- Para infraestructura social, 1,086.3 millones de pesos.
- Para fortalecimiento de los municipios, 462.1 millones de pesos.
- Aportación múltiple, 186.4 millones de pesos.
- Para seguridad pública 140.0 millones de pesos.
- Para educación tecnológica y de adultos, 2.6

millones de pesos.

También se recibieron recursos federales para atender programas de carácter especial, tales como subsidio a la UAG, CAPECE, Promoción Turística y Socorro de Ley (Alimentación para Reos), por un total de 451.4 millones de pesos, representando el 3.5 por ciento.

Ingresos propios

Los ingresos generados por fuentes propias controladas directamente por el estado, ascendieron a 556.4 millones de pesos, pudiéndose observar que en relación a lo presupuestado en este concepto, los ingresos fueron superiores en 17.1 por ciento.

Ingresos del Sector Paraestatal

Para fortalecer las acciones de gobierno en programas de carácter social y de fomento económico, existen veintitrés organismos que en forma conjunta generaron 979.1 millones de pesos en el ejercicio de 1999.

La mayor parte de los recursos de este sector provino de las aportaciones federales con 351.8 millones de pesos, en segundo lugar las aportaciones del estado con 299.7 millones de pesos, los ingresos propios en tercer lugar, 253.7 millones de pesos y por último los ingresos extraordinarios con 73.9 millones de pesos.

Política de Egresos

Los egresos totales del ejercicio de 1999 ascendieron a 12,339.4 millones de pesos, los que en forma similar al ingreso, fueron aplicados al sector central 3,901.5 millones de pesos, Ramo XXXIII y recursos federalizados 7,530.0 millones de pesos y el sector paraestatal 907.9 millones de pesos.

Egresos del Sector Central

La erogación total del sector central fue de 3,901.5 millones de pesos (31.6 por ciento del gasto total), misma que fue distribuida a través de los siguientes conceptos: gasto corriente 1,551.2 millones de pesos, transferencias 1,253.5 millones de pesos, inversión 840.0 millones de pesos y financiamientos 256.8 millones de pesos.

Comparativamente con el gasto presupuestado por 3, 402.0 millones de pesos, el gasto real fue mayor en 499.5 millones de pesos, mismo que pudo ser financiado por el incremento que se registró en los ingresos propios, extraordinarios y en participaciones federales.

El gasto corriente agrupa el pago de los servicios personales, los materiales y suministros, así como los servicios generales necesarios para la realización de las actividades del sector público.

Las transferencias corresponden a recursos que se ministran a instituciones gubernamentales y a organismos públicos descentralizados que ejecutan programas complementarios a los realizados por el Poder Ejecutivo.

El Gasto de Inversión se refiere a los recursos que invierte el estado en acciones, obras y servicios en favor de la población; el monto total invertido fue de 840.0 millones de pesos, 6.1 por ciento más de lo presupuestado. En este renglón se incluyen 807.8 millones de pesos de inversión estatal directa.

Para la amortización de la deuda pública que asciende a la cantidad de 1,431.7 millones de pesos, se destinaron 210.8 millones de pesos, correspondiendo al pago de capital 112.5 millones de pesos y a intereses 98.3 millones de pesos. Es importante señalar que la actual administración del Gobierno del estado, no ha contraído un solo peso de deuda pública.

Aplicación de los Recursos Federales

La transferencia de recursos del Ramo XXXIII y otros recursos federalizados, cuya aplicación está previamente definida, ascendieron a 7,530.0 millones de pesos, que representa el 61.0 por ciento del gasto total.

Específicamente para el Ramo XXXIII, la Federación radicó al estado de Guerrero para el ejercicio de 1999, 7,098.8 millones de pesos y 431.2 millones de pesos de otros recursos federalizados.

Dentro del mismo Ramo XXXIII la erogación más fuerte se aplicó al Fondo de Aportación para la Educación Básica y Normal, que fue de 4,391.9 millones de pesos (61.9 por ciento

del total de este rubro), en segundo lugar para el Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal y Municipal con 1,086.3 millones de pesos (15.3 por ciento), en tercer lugar para el Fondo de Aportación para los Servicios de Salud con 907.5 millones de pesos (12.8 por ciento). Otros fondos y recursos transferidos suman 1,144.3 millones de pesos, que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por 462.1 millones de pesos (6.5 por ciento), Fondo de Aportaciones Múltiples para la Educación Básica y Asistencia Social 164.2 millones de pesos (2.3 por ciento), Fondo para Educación Tecnológica y de Adultos 2.6 millones de pesos (0.1 por ciento), Fondo de Seguridad Pública 84.2 millones de pesos (1.1 por ciento) y otros Recursos Federales Transferidos que suman 431.2 millones de pesos (5.7 por ciento).

Gastos del Sector Paraestatal

Los gastos efectuados durante 1999, en este Sector ascendieron a la cantidad de 907.9 millones de pesos, los cuales fueron cubiertos con ingresos propios, extraordinarios, aportaciones estatales y federales.

El total erogado atendiendo a su objeto, se clasifica en: gasto corriente, de inversión y amortización de la deuda (financiamiento).

El gasto corriente comprende los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y subsidios y transferencias, que en total fue de 726.0 millones de pesos, los que representan el 80 por ciento del gasto total de este sector.

Por lo que respecta al gasto de inversión este fue por 146.7 millones de pesos (16.2 por ciento del gasto del sector), de los cuales 21.8 millones de pesos fue para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y 124.9 millones de pesos para inversión en obra pública.

Los financiamientos de este sector ascendieron a 35.2 millones de pesos de los que se aplicaron 19.9 millones de pesos a la amortización de capital y 15.3 millones de pesos para el pago de intereses de la deuda.

Podemos destacar que en el ejercicio del gasto se aplicó una política de atención a los

guerrerenses más necesitados y de cumplimiento a los compromisos que a continuación referimos.

- Al gasto social se destinó 65 centavos de cada peso aplicado del egreso total lo que permitió atender los sectores prioritarios como la educación, salud e infraestructura social

- A los municipios del estado se les entregaron 661.1 millones de pesos de participaciones federales dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal que define que como mínimo el 20 por ciento que recibe el Estado de las participaciones federales deben integrarse a los municipios

- Se dio cumplimiento al respeto a la autonomía presupuestaria de los Poderes Legislativo y Judicial así como a otras instituciones como Derechos Humanos y Consejo Estatal Electoral

- Los recursos especiales destinados a la Universidad Autónoma de Guerrero para su fortalecimiento académico

- El cumplimiento del Ejecutivo del estado de no endeudar más al Gobierno estatal puesto que no se registro ni un solo peso más de deuda pública

Gasto Consolidado Sectorial

Los gastos consolidados que comprenden el sector central, el paraestatal y los recursos federalizados, ascienden a la cantidad de 12,339.4 millones de pesos, de este total, los programas de desarrollo social absorbieron el 64.6 por ciento. Seguidamente al sector de Fortalecimiento Municipal se destinó el 16.8 por ciento, representado fundamentalmente por las participaciones en impuestos federales que se entregaron a los municipios, el 18.6 por ciento restante se distribuyó en los sectores Legislativo 0.7 por ciento, Justicia y Seguridad Pública 4.1 por ciento, Procesos Electorales 1.0 por ciento, Gobierno 6.6 por ciento, Derechos Humanos 0.1 por ciento, Desarrollo Rural 1.1 por ciento, Desarrollo Económico 3.2 por ciento y Desarrollo Urbano y Vivienda 1.8 por ciento.

Consolidación Financiera

De la comprobación de los ingresos con los

egresos totales del ejercicio fiscal de 1999, se obtuvo un superávit de 688.3 millones de pesos, el cual se conforma de la siguiente manera: 63.2 millones de pesos del sector central, 71.2 millones de pesos del sector paraestatal y 553.9 millones de pesos de recursos federales. Recursos que se aplicaron para el pago de la segunda parte del aguinaldo del magisterio y los servidores públicos del estado.

Que los resultados del análisis financiero presupuestario, dejaron claro que las dependencias del Gobierno estatal sujetaron su actuación a lo previsto en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, a las leyes fiscales y demás ordenamientos aplicables. El documento de la Cuenta Pública, refiere las causas de las diferencias entre el presupuesto y las cifras reales alcanzadas en el periodo objeto del presente dictamen.

Que se constató por parte del órgano técnico del Honorable Congreso, que existe concordancia entre las cifras presentadas por el Ejecutivo del estado en su Primer Informe de Gobierno y la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio 1999.

Por todo lo anteriormente expuesto, afirmamos que la Cuenta Pública establece congruencia entre los ingresos obtenidos y los gastos que fueron realizados, esto significa que desde el punto de vista presupuestal, las finanzas públicas del Gobierno del estado se administraron con un razonable equilibrio, por lo que existen razones suficientes para aprobarla en los términos en que este dictamen ha sido presentado al Pleno.

Compañeras y compañeros diputados:

Hemos expresado nuestra opinión al dictamen sobre la Cuenta Pública, lo hemos comentado con un alto sentido de responsabilidad sustentado en el análisis técnico y en las conclusiones derivadas de diversas reuniones de trabajo realizadas en el seno de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que consideramos que este Honorable Congreso del Estado aprobará el dictamen sobre la Cuenta Pública del Gobierno del estado correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Misael Medrano Baza solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Misael Medrano Baza:

Para dar lectura a un documento.

El Presidente:

Con gusto se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fije la postura de su fracción parlamentaria en el asunto que se está tratando.

El diputado Misael Medrano Baza:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A lo largo de los últimos diez años, siempre que ha llegado este asunto al Congreso, la fracción parlamentaria del PRD invariablemente ha votado en contra de esta Cuenta Pública.

Yo soy parte de la Comisión al igual que otro compañero de la fracción parlamentaria, voy a dar lectura al voto particular que presentamos tanto el compañero Juan Adán y su servidor.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 1999, es la primera que presenta el gobernador René Juárez Cisneros a esta Soberanía, esperábamos que siendo consecuente con su discurso de campaña de ejercer el gobierno de manera transparente, cumpliera y rindiera cuentas con todos los requisitos de Ley. Sin embargo, se insiste, como en otros años, en ocultar la información y con ello se niega la aplicación estricta de la legalidad y se recrea la corrupción y la impunidad en el ejercicio del gasto público.

Nuestras críticas y observaciones no son nuevas, reiteradamente la fracción parlamentaria del PRD desde 1990, en cada Cuenta Pública que se ha presentado a este Congreso, ha insistido en la necesidad de que se cumpla con la Ley.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de Guerrero, señala en sus artículos 42 al 47, los criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública.

El artículo 42, dispone que “La Secretaría de Finanzas y Administración tendrá bajo su responsabilidad la contabilidad del Gobierno del estado, la cual incluirá las cuentas para registrar tanto los activos y pasivos, capital o patrimonio, ingresos, costos y gastos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del presupuesto del Gobierno del estado”.

En el mismo sentido, el artículo 47 establece: “Los estados financieros y demás información que emane de las contabilidades de las dependencias y entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos, serán consolidadas por la Secretaría de Finanzas, la que será responsable de formular la Cuenta de la Hacienda Pública estatal y someterá a la consideración del gobernador del estado para su presentación ante el Honorable Congreso del Estado a más tardar el 31 de mayo de cada año, fecha en que debe rendirse la Cuenta Pública”.

Finalmente el artículo 43 señala que: “El sistema de contabilidad debe diseñarse y operarse en forma que facilite la fiscalización, lo que desde luego no ha sucedido, de los activos, pasivos, capital, ingresos, costos y gastos, avances en la ejecución de los programas y, en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del gasto público del Gobierno del estado”.

En resumen: la Cuenta de la Hacienda Pública estatal de 1999 no se apega a la ley, el documento que se nos presenta como cuenta de la Hacienda Pública estatal de 1999 presenta cuando menos las siguientes deficiencias:

En términos de lo que representa la Cuenta Pública, el documento que se nos presenta no tiene dicho carácter, puesto que no presenta evidencia comprobatoria, es decir, nunca se tuvo a la vista la documentación, pero eso no es nuevo, en los diez años que el PRD ha estado en la Cámara nunca se ha tenido a la vista la documentación comprobatoria y el órgano técnico del Congreso pareciera más un órgano

técnico de la Secretaría de Finanzas que del Congreso, porque de lo que se encarga es de cuadrarle los números a modo de que queden a modo las cuentas de Finanzas.

Repito, en términos de lo que representa una cuenta pública, el documento que se nos presenta no tiene dicho carácter, puesto que no presenta evidencia comprobatoria del ejercicio del gasto, lo que -de principio a fin- imposibilita que esta Soberanía emita declaración aprobatoria. Se basa fundamentalmente en la presunción de que lo dicho: es veraz y goza de total credibilidad, ¡sólo porque así lo dice la Secretaría de Finanzas y René Juárez Cisneros!; además, la información presentada no cumple con las características de ser completa y suficientemente sistematizada para realizar la fiscalización, tal y como lo establece la Ley de Presupuesto en su artículo 43, segundo párrafo. En este sentido, no existe una sola referencia a la totalidad de los programas ejercidos, a sus objetivos y metas alcanzadas.

No está por demás señalar que, el Ejecutivo estatal calificó al Presupuesto de Egresos de 1999 como programático. Sin embargo, jamás fue presentada la información (ni aparece en el propio documento) de los programas y la distribución de sus gastos. Contradictoriamente la Cuenta Pública ofrece un comparativo muy general entre lo presupuestado y lo ejercido por entidad de gobierno, sin particularizar en sus propios programas. De esta manera no existe referencia confiable, fidedigna e irrefutable, sobre el ejercicio del gasto otra vez.

La información sobre los ingresos, tanto a nivel del sector central como paraestatal, no se encuentra desglosada por cada una de sus fuentes originales; si bien se señalan en términos de los rubros generales, tal es el caso que no se desglosan cada uno de los impuestos estatales; de los aprovechamientos, de los cuales sólo se rescata lo relativo al impuesto sobre automóviles nuevos y se omite el resto de conceptos; lo mismo sucede en el caso de los derechos, los ingresos extraordinarios y los productos, destacándose en éste último concepto la falta de información sobre los productos financieros; a mi me han dado información que los productos financieros son como una cuenta secreta del titular de finanzas o de sus auxiliares más cercanos.

Por último, destaca la falta de información en cuanto al desglose de ingresos por participaciones federales, de donde resulta sumamente importante conocer dentro de este rubro, no sólo los montos, sino los términos en que se establecieron los convenios correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal, al impuesto especial sobre producción y servicios y, los derechos correspondientes de carácter federal señalados en la Ley de Ingresos del Estado;

Cabe destacar en este punto, que la Ley de Coordinación Fiscal para 1999 contempló la integración del Fondo de Fomento Municipal en su artículo 2º-A que a la letra dice: “En el rendimiento de las contribuciones que a continuación se señala, participarán los municipios en la forma siguiente: fracción III, inciso a) El 16.8 por ciento se destinará a formar un fondo de fomento municipal”, y, en el antepenúltimo párrafo de este mismo artículo, se determina que: “Los estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales”; acuerdo del que no se tiene evidencia pública ni se menciona en las erogaciones de la Cuenta Pública.

De los ingresos correspondientes al sector paraestatal, el Ejecutivo presenta la información en bloque, sin hacer un desglose para cada uno de los 36 organismos que componen este sector, sólo se hace referencia -a criterio del Ejecutivo- a “los más sobresalientes”, lo que descalifica el sentido de Cuenta Pública, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto en su artículo 43.

De la misma manera tenemos que destacar que en cuanto a los ingresos por aportaciones federales correspondientes al Ramo XXXIII, no se señalan los criterios y las causas por las que durante el transcurso del año se obtuvieron incrementos, pasando de 7,351.6 millones a 7,632.5 millones de pesos, ni a qué fondos se remitieron dichas asignaciones, al igual con los incrementos de recursos federales transferidos.

En lo que respecta a los egresos, y para cumplir con lo señalado por la Ley del Presupuesto, en el apartado de gasto corriente y servicios personales, no se especifican los por-

centajes y montos de incrementos salariales, prestaciones y la creación de nuevas plazas. Lo anterior, en términos de remitirse a lo establecido por la Constitución local en su artículo 47, fracción XVIII, en cuanto a la atribución del Congreso para fijar los montos de las retribuciones para los empleos fijados por la ley.

De la misma manera, en cuanto a las transferencias y de éstas, las participaciones federales a los municipios, como ya lo señalamos anteriormente, no existe un desglose de los egresos para el ejercicio del Fondo General ni para el Fondo de Fomento Municipal por cada uno de los ayuntamientos, lo cual pone en duda la afirmación que se superó en 1.7 por ciento el mínimo de distribución a los municipios como lo marca la Ley de Coordinación Fiscal; en el mismo rubro de transferencias, en cuanto a los subsidios y apoyos diversos, se omite el desglose de la distribución de estos recursos, además de los criterios de distribución, dado un incremento de lo ejercido contra lo programado del 190 por ciento.

La inversión estatal directa tiene un comportamiento similar: el listado de actividades y programas no goza de un desglose, ni por lo que respecta a la programación como para la erogación de los recursos en cuanto a programas y acciones específicas, lo cual es contradictorio a la normatividad establecida por la Ley de Presupuesto.

Se señala la existencia de un superávit en la consolidación de los ingresos y gastos de la administración pública. En este sentido no se establece la aplicación de este concepto, toda vez que se afirma que estos recursos están comprometidos para cubrir gastos provenientes del ejercicio fiscal de 1999, lo cual no satisface el concepto de superávit, entendiéndolo éste último como el exceso del haber sobre el debe de una cuenta que implicaría una ganancia. En realidad no se trata de tal, sino de compromisos que tienen que cubrirse posteriormente.

Por su parte, la Ley de Presupuesto señala con claridad en su artículo 42 y 45, que la contabilidad gubernamental debe estar integrada con el desglose de activos y pasivos generados durante el ejercicio; a este respecto no se señala el monto de la deuda pública, desglosada por cada una de las entidades del sector central como paraestatal;

tampoco se señala el incremento de los montos respecto al servicio de la misma, como del programa de amortización de principal e intereses a cubrir. En este sentido, no existen criterios para sancionar los aumentos entre lo programado y lo ejercido en este rubro de financiamientos.

Aún y con la falta de información y la falta de apego a la legalidad establecida, es posible encontrar irregularidades como las comentadas líneas arriba, y otras más que por falta de espacio y tiempo no haremos, y que presumen faltas que implican responsabilidad administrativa o penal por parte de quienes se desempeñan como encargados de despacho.

Estas evidencias contradicen lo que la Presidencia y los miembros del PRI de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, han publicitado en el sentido de que la Cuenta Pública, cumple con la normatividad diciendo que hay transparencia en su ejercicio.

Acerca del procedimiento de discusión. Es importante que se conozca el procedimiento de discusión que tuvo la Comisión de Presupuesto.

Con la aparente intención de clarificar dudas y ampliar información, la Comisión giró invitación a los subsecretarios de ingresos y de egresos de la Secretaría de Finanzas, en estas reuniones los diputados del PRD, miembros de la Comisión plantearon sus propuestas, como respuesta se comprometieron a hacerlas llegar por escrito; tanto por parte de la Secretaría de Finanzas, como por el contador mayor de Hacienda del Congreso. Ambos incumplieron.

Sin embargo, los miembros de la Comisión, miembros del PRI, han presentado el dictamen y proyecto de decreto, y en él se asevera, la entrega de documentación comprobatoria original; la aplicación por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de diversos métodos y procedimientos de auditoría; la revisión y evaluación de los principios básicos de contabilidad gubernamental, así como la revisión de la operación de los sistemas de presupuesto y de contabilidad, del control gubernamental, de los manuales, de las guías contabilizadoras y demás instrumentos necesarios para el registro, tanto del ingreso como del gasto, que comprueban plenamente la veracidad de la información que contiene la Cuenta Pública; cuando fue

precisamente la falta de esta información la que le cuestionamos al contador mayor, ya que únicamente nos presentó un resumen del documento que se presume como Cuenta Pública, por no reunir las especificaciones de una opinión técnica como corresponde a su naturaleza, situación en la que coincidimos todos los miembros de la Comisión.

Gran parte de la falta de cumplimiento de estas disposiciones de carácter legal, tienen que ver con el papel que ha jugado el Congreso de sometimiento al Ejecutivo, y especialmente con el papel secundario que viene haciendo la Contaduría Mayor de Hacienda, recuerdo que cuando iniciamos como Legislatura aquí propusimos nombrar por consenso al director de este órgano técnico y no se aceptó, esto es una tendencia nacional, mundial y aquí no se ha querido hacer caso a estas propuestas, que en lugar de ser minuciosa en la fiscalización, avala servilmente el uso del gasto público, si tuviera que decir cinco palabras tanto para referirme a la cuenta que nos mandaron como la opinión que da el órgano técnico del Congreso diría que nos está diciendo la cuenta pública que todo lo que entró salió, no hay ni hubo la voluntad de conocer documentación comprobatoria, se dijo entraron 100 pesos y se gastaron 100 pesos, ¿cómo se gastaron? Pedimos aleatoriamente dónde están esos gastos, alguna institución, alguna dependencia.

Siempre hemos tenido el problema y eso es parte de la naturaleza del régimen de que se oponen a la rendición de cuentas, necesitamos que haya una reforma para que se profundice en el asunto de la rendición de cuentas, necesitamos que se nombre un director en la Contaduría Mayor de Hacienda que no sea órgano técnico del Congreso y que su director se nombre por consenso.

Por respeto a la ciudadanía y por principios, la fracción parlamentaria del PRD votará en contra del dictamen, votamos en contra del dictamen y desde luego en el Pleno también que aprueba la Cuenta Pública. Las omisiones y la falta de transparencia y probidad por parte de la Secretaría de Finanzas y el propio gobernador al no cumplir con la legalidad establecida y no satisfacer las expectativas para el cumplimiento de las atribuciones de este Congreso y ejercer su facultad de fiscalización, son causa suficiente para

financiar responsabilidades administrativas e, incluso, penales.

No podemos avalar la recreación del círculo vicioso al que nos quiere conducir la mayoría priista que autoriza un presupuesto de egresos sin programas, permite la discrecionalidad en el ejercicio del gasto público y aprueba con todas las irregularidades que hemos señalado y sin más la Cuenta Pública, que permite la corrupción y el manejo patrimonialista del poder.

Por tales circunstancias, invitamos a los guerrerenses a que junto con nuestra fracción, obliguemos a reformas al Gobierno del estado para que se cumpla cabalmente con la rendición de cuentas apegada a la Ley.

Compañeras y compañeros diputados, nuestra preocupación es que llevemos a cabo una real fiscalización de la administración pública, y no sea ésta -por quien decida aprobarlo- un acto de pura confrontación. Por tal razón proponemos lo siguiente:

Único.- Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que incluya en la discusión en lo particular, la lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de un punto de acuerdo parlamentario referido a la realización de auditorías a las entidades de la administración pública, como parte de los trabajos de fiscalización de la presente Cuenta Pública.

Muchas gracias, presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La postura presentada por su servidor, con respecto a la Cuenta Pública del estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, haré las acotaciones y las propuestas a la solución que hoy vivimos.

Una vez revisado y hecho el análisis correspondiente al informe de la Cuenta Pública que presenta el Ejecutivo a esta Honorable Asamblea, es pertinente hacer varias apreciaciones, mismas que hacemos al tenor de la forma siguiente: se detectó que el ingreso captado durante el ejercicio presupuestal de 1999 dio una suma de 13,027.7 millones de pesos, superando en 2,785.1 millones de pesos al presupuesto estimado para dicho ejercicio, que fue de 10,242.7 millones de pesos.

El ingreso total consolidado, registró un incremento del 27.2 por ciento, en relación con lo presupuestado. Los egresos totales en este mismo periodo ascendieron a 12,339.4 millones de pesos, de los cuales 3,901.5 millones de pesos corresponden al sector central, 907.9 millones de pesos al sector paraestatal y 7,530 millones de pesos a recursos federales.

Esto conlleva a la observación de que el presupuesto de 1999 fue ejercido en conjunta relación con el presupuesto programado, ya que se contó con un superávit de 688.3 millones de pesos, demostrando la eficientación del aparato administrativo en el ramo presupuestal, remanente que fue aplicado al pago de la segunda parte del aguinaldo de 1999 del personal de la Secretaría de Salud y la de Educación, que en fechas recientes habían hecho pública su manifestación de un incremento en ese rubro; la eficacia administrativa demuestra la oportunidad de realizar grandes obras sociales con los remanentes presupuestales que se logren, por lo que desde este momento pedimos que estos (los remanentes) se puedan canalizar a instituciones de asistencia social, tales como el propio Hospital de Cancerología en la Ciudad de Acapulco u otros, en donde se encuentren todos los necesitados de este tipo de ayuda.

El remanente del sector paraestatal, que ascendió a 63.2 millones de pesos, se destinó principalmente a los organismos descentralizados, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Y el Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado (ISSSTEG), ingresos que este instituto obtuvo a través de las cuotas de recuperación que hace por préstamos a corto y mediano plazo, otorgados a los trabajadores del estado. La diferencia entre los recursos federalizados, programados y ejercidos sumó la cantidad de

553.9 millones de pesos.

En relación con el gasto corriente, ejercido por el sector central, se obtuvo una variación del 14.6 por ciento entre lo presupuestado y lo ejercido, ya que se gastaron 1,551.2 a diferencia de los 1,353.7 millones programados. Muy por el contrario, en cuanto al sector paraestatal, se observa con preocupación que este fue ampliamente afectado al tener programado un gasto de 480.1 millones de pesos, lo que significó una variación del 51.2 por ciento respecto al gasto programado.

Si bien es cierto que se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de las dependencias del Gobierno del estado involucradas, en las que se analizó la documentación comprobatoria de la Cuenta Pública del ejercicio 1999, reuniones que no son suficientes para aclarar, en la medida de lo posible, todas y cada una de las dudas que surgen al revisar el gasto público, ya que no existe una real coordinación entre la dependencias encargadas de hacer válido el ejercicio fiscal y esta Representación popular, ya que no existen las condiciones idóneas de tiempo y apoyo técnico especializado, para realizar una inspección minuciosa y detallada de los ingresos y egreso del estado, por lo que desde este momento hago la propuesta de que días antes de ser presentada ante esta Soberanía el Informe de cuenta pública, sea la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la que se aboque a la búsqueda de los mecanismos que permitan una real y eficiente inspección a todos y cada uno de los comprobantes que demuestren cómo fueron utilizados los recursos, contando con el total apoyo de elementos técnicos, que nos especifiquen con claridad todos los rubros de carácter fiscal, así como la de organizar una comisión en la que se encuentren representantes todos los partidos, que en su momento estén representados en la Honorable Cámara de Diputados de nuestro estado.

Asimismo, con el objeto de llevar a cabo un mejor control del ejercicio del gasto, considero oportuno solicitar que en lo subsiguiente los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberana Representación popular, y encargada de dictaminar al respecto, realicen con servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado, reuniones de manera men-

sual o en el periodo de tiempo que se estime necesario, y en las que estén presentes los diputados de esta Asamblea y no sólo los miembros de la comisión, con el fin de analizar la documentación comprobatoria que mensualmente remite la Secretaría de Finanzas a la Contaduría Mayor de Hacienda, a efecto de emitir las observaciones pertinentes y, en su caso, informar al Pleno respecto de éstas.

La inversión del sector central presupuestada sumó un total de 792.00 millones de pesos, la cual fue rebasada por la ejercida que ascendió a 840.00 millones de pesos, representado una diferencia del 6.1 por ciento, en cambio, la inversión del sector paraestatal en el presente ejercicio, tuvo una variación del 200.6 por ciento respecto a lo programado, ya que este fue tan sólo de 48.8 millones de pesos y se ejercieron finalmente, 146.7 millones de pesos al concluir 1999.

No obstante, que de acuerdo al contenido de la cuenta pública, los recursos fueron ejercidos en 1999 con apego a la normatividad legal aplicable, con el objeto de fortalecer las medidas para la revisión mensual de la documentación correspondiente a la cuenta pública en materia de inversión estatal directa, propongo además que la Secretaría de Planeación y Presupuesto, dependencia encargada de la designación y control de los recursos correspondientes a la citada inversión, informe en forma periódica a esta Soberanía popular sobre el destino de los mismos, a efecto de que los ciudadanos diputados tengamos con oportunidad conocimiento sobre los proyectos que se implementarán durante el ejercicio fiscal respectivo.

Las transferencias al sector central tuvieron una variación del 18 por ciento toda vez que de 1,060.00 millones de pesos programados, se ejercieron 1,253.5. En materia de financiamiento en el sector paraestatal, la situación se tornó diferente, ya que tuvo una variación a favor del 3.8 por ciento, es decir, de los 36.6 millones de pesos programados se ejercieron 35.2 millones de pesos.

Como puede constatarse, el presupuesto asignado a cada una de las dependencias fue superado por el ejercido en un porcentaje considerable, no obstante, las dependencias encargadas no informan a este Honorable Congreso sobre las modificaciones hechas al programa presupuestal,

razón por la cual propongo se haga del conocimiento de esta Soberanía la actualización del programa presupuesto.

Finalmente, creo que es tiempo de realizar una reforma profunda en materia hacendaria a efecto de ajustar el marco legal, sabemos que no es en ningún momento sencillo pero es sumamente necesario, en virtud de que la normatividad local no es acorde con los tiempos que en el ámbito nacional se han realizado en la materia.

Todas y cada una de las consideraciones que hemos vertido en esta oportunidad son las observaciones que el Partido Acción Nacional, en uso de su derecho parlamentario, expone desde esta máxima tribuna estatal para consideración del pueblo a quien representamos.

Le solicito señor presidente, me permita esta postura integrarla al dictamen presentado hace unos momentos por el presidente de la comisión en turno.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Compañeras y compañeros diputados.

Gracias, señor presidente por permitirme el uso de la palabra.

Traía o traigo una participación un poco más amplia, pero creo que todo mundo ya escuchó una serie de números y ya escuché las cosas a favor y ya escuché también las cosas en contra.

Quiero hacer de esta participación, en esta tribuna, el día de hoy, en estos momentos, mejor una participación de propuestas, una participación de propuestas que busque avanzar y que no busque estancar ni trabar lo que pueda avanzarse.

El dictamen correspondiente a la presentación de la Cuenta Pública del estado en el ejercicio 1999, ha cumplido con su procedimiento con los requisitos que exigen las disposiciones legales vigentes como son: la Ley de

Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, la Orgánica del Poder Legislativo y los principios que en materia de fiscalización de los recursos públicos se aplica, además es preciso señalar que sus cifras concuerdan con lo presupuestado e informado por el gobernador ante esta Soberanía.

Es necesario señalar que, si bien es cierto, el tiempo para emitir el dictamen de la Cuenta Pública pareciera ser breve, no menos es cierto que el proceso de vigilancia en la aplicación de los recursos públicos por parte de las entidades y poderes del estado se lleva a cabo durante todo el año, luego entonces, lo que corresponde revisar en este momento es lo que durante todo el año ha sido realizado por la Contaduría Mayor de Hacienda, la cual tiene conocimiento oportunamente del estado que guarda la administración pública y tiene la oportunidad de emitir las recomendaciones correspondientes.

Sin embargo, el problema principal en la presentación de la Cuenta Pública no se basa en las limitaciones legales que existen actualmente, sino que trasciende de este plano y se ubican en la falta de institucionalidad de la cual se acusa al órgano técnico de fiscalización, a decir de los partidos políticos de oposición.

En Guerrero aún no se han logrado avances importantes en la tarea de emancipar el órgano técnico de fiscalización del Congreso de la férula del partido mayoritario, esto redundando en una clara conveniencia con los servidores públicos que forman parte de la administración pública, puede llevar a cometer desviaciones de recursos públicos; aquí hubo algún compañero que intervino y que no precisó, yo quiero decirlo con todas sus letras, no deben olvidarse los cuestionamientos al nombramiento del contador mayor de Hacienda, el cual fue anteriormente secretario de Finanzas de un partido político y por lo tanto, parece que tiene un sesgo partidista.

Un punto a favor de la Contaduría es el anuncio que el día de hoy se hizo con respecto al envío al Congreso federal de los expedientes de las presidencias municipales que presentan presuntas irregularidades en el ejercicio de los recursos del Ramo XXXIII, entre los cuales se ubica el Ayuntamiento de Iguala, de clara filiación en aquel tiempo perredista, lo cual fortale-

ce el trabajo en la Contaduría.

En este orden de ideas, el problema que se presenta con respecto a la información de la Contaduría Mayor de Hacienda no es su número ni su calidad, sino su veracidad, la cual en estas condiciones debe por lo menos verificarse, de ahí la propuesta de llevar a cabo auditorías a diferentes dependencias.

Otro aspecto importante que debe tomarse en cuenta es el relativo al método de fiscalización que se está llevando a cabo, debemos considerar que si el presupuesto de Egresos considera la inversión de los recursos a ejercer con un criterio programático, lo menos que puede aportarse en la presentación de la Cuenta Pública es el gasto real ejercido con este mismo criterio, esto de no haberse hecho pudiera parecer una irregularidad, sin embargo, debe tomarse en cuenta que esto no es obstáculo para poder fiscalizar el correcto destino de los recursos, los cuales se aplican con criterio y una normatividad que suple los vacíos legales existentes.

Considerando la situación actual de nuestras finanzas públicas, creo que hay todavía mucho que hacer para lograr que el ejercicio del presupuesto estatal beneficie a la sociedad guerrerense en su totalidad y evitar situaciones de inequidad tributaria que a la larga nos perjudica a todos.

Por lo anterior, yo creo que como un ejercicio de autocrítica deben señalarse que los métodos para mejorar la fiscalización de los recursos públicos no son perfectos, pero que su perfectividad se base en dos aspectos que resultan trascendentales, que son tareas próximas de este Congreso del estado.

La revisión del marco jurídico vigente; el cual es necesario adaptarlo a condiciones de mayor transparencia para que las reglas de fiscalización sean más claras, para ello es necesario una revisión de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública y la expedición de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en la cual deben establecerse los mecanismos para poder vincular el trabajo de fiscalización que realizan diariamente la Contaduría con el trabajo de las comisiones legislativas, haciendo este armonioso y funcional.

Si bien es cierto que el Gobierno del estado ha impulsado satisfactoriamente la ampliación del padrón de contribuyentes, que ha permitido que en este ejercicio una mayor captación de ingresos, creo que aún no está cubierto en su totalidad los agentes económicos que deberían estar contribuyendo en la captación del mismo, de acuerdo a las actividades económicas, administrativas y profesionales que realiza, es decir, que existen aún muchas personas renuentes a cumplir con sus obligaciones fiscales y sin embargo se están beneficiando.

Será también de capital importancia implementar las medidas necesarias para lograr que la función de auditoría que actualmente se realice sea mas objetiva y veraz, que permita a través de la incorporación de mas elementos especializados en la materia al grupo de auditores, eficientar la supervisión real de las obras donde se aplican los recursos destinados a cada municipio, evitando el encubrimiento de desvíos de fondos y la indiferencia en la detección de vicios ocultos que perjudican tanto la calidad de las obras de Gobierno, en donde muchas veces es ahí donde se genera la inadecuada aplicación de los recursos de nuestro estado.

Es necesario que no sólo se cuente con las obras entregadas, sino que también se vigile y se exija la calidad de las mismas, asimismo, se debe seguir luchando porque el pago de nuestros impuestos sea siempre justo y equitativo en función de las actividades de cada uno de nosotros los contribuyentes.

Será necesario también reforzar la intención de priorizar eficientemente los recursos, vigilando en todo momento que éstos lleguen a los sectores de población que realmente lo necesiten y en la forma que lo necesitan.

Actualmente no se realiza, pero conforme a las normas establecidas en la legislación aplicable a la materia, sería sano que se contemple la posibilidad de que la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso, previo al análisis de la documentación comprobatoria de la cuenta pública que mensualmente se le remita, lleve a cabo visitas periódicas de inspección a efecto de constatar que los recursos públicos estén siendo debidamente aplicados a los programas y proyectos para los que fueron destinados, y en caso de que se percate de alguna

irregularidad se proceda a fincar las responsabilidades correspondientes.

Por último, el fortalecimiento y uso adecuado de las normas vigentes, para que de esta forma las comisiones legislativas trabajen permanentemente y aprovechen todos los recursos legales que tienen a su alcance, aunado a ello requiere de un proceso de fortalecimiento de las instituciones de los órganos técnicos que sirven de apoyo al trabajo legislativo.

Quise hacer esta participación compañeros, no sólo ver el lado oscuro y tener el papel de fatalista y también del otro lado el papel de aplaudidor.

Esta participación va en base de propuestas para mejorar el trabajo de la Comisión, yo le pediría al ciudadano presidente que a la comisión correspondiente se turnaran todas y cada una de las propuestas que hicimos en nuestra intervención.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno para discusión en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia, por lo que se pregunta a los ciudadanos si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

En contra.

Favor de sentarse.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo

general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen y proyecto de decreto anteriormente referido, esta Presidencia somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto en desahogo, por lo que se consulta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado Tabares solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor?

El diputado Juan Adán Tabares:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A nombre de los ciudadanos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo dispuesto por los artículos 127, párrafo cuarto, y 170, fracciones III, V, VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso una propuesta, con el objeto de instrumentar la aplicación de auditorías contables y administrativas a entidades de la administración pública estatal centralizada y paraestatal, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Que el Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XIX, 106, de la Constitución Política local y 8°, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para vigilar y supervisar el ejercicio del

gasto de la administración pública estatal y aprobar la cuenta pública.

Segundo.- Que con la revisión de la documentación comprobatoria por parte del órgano fiscalizador en la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo estatal que constituye un proceso permanente con el cual se logre una mayor eficacia y transparencia en el ejercicio del gasto público, condiciones que fortalecen la gobernabilidad y armonía en la relación entre autoridades y ciudadanía.

Tercero.- Que ha sido del consenso entre las fracciones parlamentarias y representaciones de partido aquí en este Congreso, impulsar las medidas necesarias para fortalecer la autonomía y equilibrio entre los poderes públicos, razón por la cual tenemos la obligación de implementar mecanismos legales que contribuyan al ejercicio pleno de nuestras facultades de fiscalización.

Cuarto.- Que para lograr lo anterior, se requiere fortalecer la transparencia y legalidad del uso de los recursos, implementando la aplicación de auditorías selectivas a las dependencias y entidades de la administración pública estatal centralizada y paraestatal, a fin de vigorizar la confianza ciudadana en el ejercicio gubernamental, para lo cual se requiere de un programa de trabajo cuya elaboración estará a cargo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, siendo presentada a la Comisión de Gobierno, para su aprobación.

Quinto.- Que se considera necesario hacer uso de las técnicas y metodologías contables y administrativas de vanguardia que cuentan con la aceptación y reconocimiento general en la materia, a través de despachos externos que ofrezcan el profesionalismo y la imparcialidad requerida en este ámbito, trabajos que estarán coordinados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8°, fracción I, 127 y 170, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se formula la siguiente propuesta.

Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, acuerda instruir la aplicación de auditorías externas contables y administrativas a dependencias y entidades de la administración pública estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 1999, para lo cual la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un término de 20 días elaborará el proyecto de programa de trabajo correspondiente y lo someterá a la consideración de la Comisión de Gobierno para su aplicación, mismo que se comunicará al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

Segundo.- Este Honorable Congreso acuerda instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se aboque a la coordinación de los trabajos de organización, sistematización de resultados, análisis, elaboración del dictamen correspondiente y demás acciones que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el resolutivo anterior.

Chilpancingo, Guerrero, junio 30 de 2000.

Atentamente.

Diputado Juan Adán Tabares.

Finalmente, compañeras y compañeros diputados, les pedimos apoyar esta iniciativa, creo que sería un precedente muy importante para la vida pública de nuestro estado, necesitamos obviamente sacar este acuerdo con el consenso de las fracciones parlamentarias y este planteamiento, insisto, me parece que sería un precedente histórico para el bien del uso de los recursos públicos de nuestro estado y que estaría apenas a tono en los nuevos tiempos de correlación de fuerzas, de cambio, de entrada a un nuevo milenio en el que estamos. Finalmente, les agradeceríamos a todas y a todos apoyar esta iniciativa, esta propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pregunta al Pleno si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido en lo particular, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos y se considera lo suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto en cuestión, por lo tanto se somete a consideración de esta Asamblea para su aprobación en lo particular el dictamen y proyecto de decreto, incluyendo la propuesta formulada por el ciudadano diputado Juan Adán Tabares, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.....

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Si me permite el uso de la palabra.

El Presidente:

Sí, señor diputado.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Voy hacer referencia a lo que establece el artículo 142, de nuestra legislación que dice: "En cualquier estado del debate, un diputado podrá pedir la observancia de la ley formulando una moción de orden. Al efecto de ejercitar el precepto o preceptos reguladores cuya aplicación reclama. Escuchada la moción el presidente resolverá lo conducente".

En el momento de iniciar el debate y la discusión del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el que un integrante de la comisión manifiesta al Pleno el sustento del dictamen, posteriormente el señor diputado Misael Medrano Baza hace uso de su derecho como integrante de la Comisión de Presupuesto para establecer su voto en lo particular, se sometió para la aprobación en lo general el dictamen de referencia y el decreto, y fue aprobado por mayoría de votos.

En el momento en que hace referencia el diputado Adán Tabares y propone un punto de acuerdo, este debe de ser sometido a consideración del Pleno como punto de acuerdo, no puede aprobarse la propuesta e incluirse en el dictamen que ha sido presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, porque

entonces estaría dando motivo a que se integrara al dictamen una propuesta que un diputado que en lo absoluto tiene que ver con la integración del dictamen.

Yo le pido someter en lo particular la aprobación del dictamen y el decreto correspondiente y posteriormente someter para su aprobación el punto de acuerdo como tal, para que se cumpla en los términos en los que lo está señalando el diputado Adán Tabares.

El Presidente:

Le agradezco señor diputado, corregimos el procedimiento, rectificamos el procedimiento.

Se somete a consideración de esta Asamblea para su aprobación en lo particular el dictamen y proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Favor de sentarse.

Por lo tanto, se aprueba en lo particular por mayoría de votos el dictamen de proyecto expedido por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Enseguida se someterá a la aprobación la propuesta presentada por el ciudadano diputado Juan Adán Tabares, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

En contra.

Favor de sentarse.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Juan Adán Tabares, continuando con el Orden del Día.

Se aprueba...

(Desde su escaño, el diputado Santiago Dionicio solicita la palabra.)

¿Con qué objeto?

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Señor presidente, solicito la palabra para hacer referencia a la propuesta del diputado Adán Tabares.

El Presidente:

Señor diputado, se le informa que ya fue sometida y aprobada esta propuesta; por lo tanto, continuamos con el Orden del Día.

El diputado Misael Medrano Baza:

En lo particular, señor presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, emítase el decreto correspondiente...

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Para una moción suspensiva.

El Presidente:

Ciudadano diputado, le suplico me permita continuar con el desarrollo del Orden del Día, emítase el decreto correspondiente, remítase al titular del Poder Ejecutivo del estado para los efectos de su competencia constitucional.

(Diversas manifestaciones de inconformidad desde sus curules, de los diputados de la fracción parlamentaria del PRD)

Señores diputados, ya fue votado el dictamen correspondiente, ya no ha lugar a ninguna discusión.

El diputado vicepresidente Demetrio Saldívar Gómez:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relativo al informe de labores correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, para que dé lectura al citado documento.

(Desde su escaño, el diputado Héctor Apreza solicita la palabra.)

El Presidente:

Nos está pidiendo, antes de pasar a este punto, la palabra el diputado Héctor Apreza.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Desde mi lugar, para solicitar una moción suspensiva por tres minutos, señor presidente.

El Presidente:

Se concede la moción suspensiva de tres minutos.

(Receso de 3 minutos)

(Se reanuda la sesión)

El Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, de que se ha agotado el tiempo que marca la ley para la duración de la sesión, esta Presidencia solicita al Pleno su autorización para continuar con la presente sesión y concluir el desarrollo de los puntos pendientes contenidos en el Orden del Día, por lo tanto se somete a consideración del Pleno para su aprobación la presente solicitud, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos el desarrollo de la sesión, por lo tanto continuamos con la presente sesión.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Señor Presidente de la Mesa Directiva.

Señores secretarios, compañeras y compañeros diputados.

De conformidad a lo establecido en el artículo 144 de nuestra Ley Orgánica y después de la moción suspensiva presentada por su servidor en el desarrollo de esta sesión, me permito proponer se someta para su aprobación que el punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Adán Tabares, sea turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para continuar con el trámite legislativo correspondiente.

El Presidente:

Compañeros diputados, se somete para su aprobación la moción suspensiva en el sentido de remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Adán Tabares y continuar con el trámite legislativo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño el diputado Ernesto Sandoval solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Creo que hay un error, porque no se somete a votación la moción suspensiva, si no la propuesta del diputado Apreza Patrón.

El Presidente:

Eso es lo que hemos dicho señor diputado, se está sometiendo a consideración del Pleno el que se turne la propuesta del diputado Juan Adán Tabares a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Si, pero no estuvo bien dicho, se debe decir: "Se somete a consideración del Pleno la propuesta del diputado Héctor Apreza, en el sentido de que el punto de acuerdo que propuso el diputado Adán Tabares sea turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública".

El Presidente:

Se somete a consideración del Pleno la propuesta que ha presentado el diputado Héctor Apreza Patrón en relación al punto de acuerdo propuesto por el ciudadano diputado Juan Adán Tabares, para efecto de que se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y continúe con su trámite legislativo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Aprobado que ha sido por unanimidad de votos el punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Adán Tabares, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que continúe con su trámite legislativo.

INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

El vicepresidente Demetrio Saldívar Gómez:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relativo al informe de labores correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, para que dé lectura al citado documento.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la LVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, comparezco ante esta Plenaria para rendir informe de las actividades desarrolladas por la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dentro de su Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional comprendido del día 1º de abril al 30 de junio del año 2000, por lo que me permito hacer una síntesis del informe pormenorizado que en este mismo acto entrego a la Secretaría de este Congreso, para que en su oportunidad turne a cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

SESIONES

En el periodo que se informa, la Quincuagésima Sexta Legislatura celebró 27 sesiones ordinarias, en las cuales se analizaron, resolvieron y aprobaron asuntos de iniciativas de leyes de decretos de suma importancia e interés para la vida política, económica y social de los guerrerenses. Asimismo, se celebró una sesión solemne en la que el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero, rindió al pueblo de Guerrero su Primer Informe de Gobierno.

LEYES, DECRETOS, ACUERDOS Y PUNTOS DE ACUERDOS

Durante el periodo que se informa y previo a los trámites de ley, y observando el procedimiento legislativo correspondiente, la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial número 129 y 76 decretos, de los cuales uno se refiere a la erección de la Comisaría municipal de San Diego Vista Hermosa, municipio de Malinaltepec, Guerrero, diez de otorgamientos de licencias a diputados e integrantes de Ayuntamientos, 1 de sustitución de cargos edilicios en el Ayuntamiento de Tixtla; 62 pensiones vitalicias, 1 por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del estado del ejercicio fiscal 1999 y 1 por el que se aprueban licencias, renunciaciones y nombramientos de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero; 4 acuerdos diversos y 13 puntos de acuerdos diversos.

Con esta fecha el Pleno de este Honorable Congreso aprobó la licencia definitiva del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan y revocó del cargo al síndico procurador del citado Ayuntamiento, designando al presidente municipal.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y

PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO
QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE
LEGISLATIVO

Es importante informar a la Plenaria que a la fecha se encuentran en trámite legislativo los siguientes asuntos: 2 iniciativas de ley: La de Adquisiciones y la de Desarrollo Urbano, 5 iniciativas de decretos, reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, el decreto de creación de la Coordinación General para el Desarrollo de las Asociaciones Productivas, reformas al Código Procesal Civil, reformas a la Ley de Protección Civil y la Contratación de una línea de crédito con Bancrecer, 2 minutas de proyectos de decreto de reformas a los artículos 20 y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el punto de acuerdo relativo al homicidio del comisario municipal de la comunidad El Cucuyachi.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Finalmente, permítanme hacer los siguientes comentarios.

Hoy 30 de junio del año 2000, por mandato constitucional concluyen los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Como puede constatarse, desde el día 15 de noviembre de 1999 en que rendimos protesta como diputados, todos y cada uno de los integrantes de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido que conformamos esta Soberanía, hemos puesto el mayor de nuestro esfuerzo e interés a efecto de expedir leyes que beneficien a la ciudadanía guerrerense, cumpliendo cabalmente con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al compromiso contraído con los ciudadanos a los que representamos.

Es importante señalar que aún cuando existen diferencias políticas e ideológicas entre los partidos representados en esta Legislatura, se ha privilegiado el diálogo y la civilidad para lograr los acuerdos y consensos en la emisión de dictá-

menes para la solución de los asuntos que en la esfera de la competencia constitucional le corresponden a este cuerpo colegiado.

Reconociendo la destacada participación de cada uno de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido al anteponer el interés supremo del pueblo de Guerrero por los intereses partidistas, propiciando con ello un escenario de credibilidad, confianza y solidez en el Congreso del Estado al que dignamente pertenecemos.

Al iniciar hoy el periodo de receso, es oportuno exhortar a cada uno de ustedes para que recorramos nuestros distritos y demos respuesta a los planteamientos y demandas que nuestros representados en su oportunidad nos han expresado, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política local.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerles a cada uno de ustedes la confianza que me otorgaron para fungir como presidente de la Mesa Directiva, experiencia que valoro y se convierte en el alto honor de dirigir las funciones del Pleno del Congreso del Estado, agradezco también su relevante participación y propuestas que realizaron durante los trabajos de este periodo ordinario de sesiones.

Muchas gracias.

**El vicepresidente Demetrio Saldívar
Gómez:**

Esta Presidencia, remitirá un ejemplar del informe a los diputados integrantes de esta Legislatura.

**CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO**

El Presidente:

En desahogo del sexto punto del Orden del

Día, solicito a los diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a clausurar los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de sesiones

“Hoy, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día treinta de junio del año dos mil, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Favor de sentarse.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 20:25 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión de instalación dentro de cinco minutos.

Muchas gracias.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Ricardo Memije Calvo

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán